

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCV

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 30 de junio de 2022

Núm. Ext. 258

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

##### Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. SILVIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, A DESEMPEÑAR DOS EMPLEOS PÚBLICOS CUYO HORARIO Y JORNADA SON COMPATIBLES.

folio 0814

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. ROSA CARMINA GARCÍA FLORES, A DESEMPEÑAR DOS EMPLEOS PÚBLICOS CUYO HORARIO Y JORNADA SON COMPATIBLES.

folio 0815

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO I**

ACUERDO QUE AUTORIZA AL C. NOÉ ENRÍQUEZ FLORES, A DESEMPEÑAR DOS EMPLEOS PÚBLICOS CUYO HORARIO Y JORNADA SON COMPATIBLES.

folio 0816

---

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. CATALINA CAPISTRÁN MALERVA, A DESEMPEÑAR DOS EMPLEOS PÚBLICOS CUYO HORARIO Y JORNADA SON COMPATIBLES.

folio 0817

---

ACUERDO QUE AUTORIZA A LA C. MARÍA ELENA FRANCO MORA, A DESEMPEÑAR DOS EMPLEOS PÚBLICOS CUYO HORARIO Y JORNADA SON COMPATIBLES.

folio 0818

---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.

folio 0826

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI, 38 Y 82 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA SILVIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, A DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. EMILIO ALCÁZAR”, EN TUXPAN, VERACRUZ, JORNADA ACUMULADA Y DÍAS FESTIVOS, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS Y JEFA DE ENFERMERAS “B”, EN LA CLÍNICA HOSPITAL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN TUXPAN, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, EN VIRTUD DE QUE AMBOS EMPLEOS MUESTRAN UNA COMPATIBILIDAD EN SUS HORARIOS LABORALES.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA SILVIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI, 38 Y 82 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA ROSA CARMINA GARCÍA FLORES, A DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS DE ENFERMERA GENERAL TITULADA “C”, EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. EMILIO ALCÁZAR”, EN TUXPAN, VERACRUZ DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 6:30 A 14:00 HORAS Y SUBJEFE DE ENFERMERÍA, EN LA CLÍNICA HOSPITAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN TUXPAN, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 14:30 A 21:30 HORAS, EN VIRTUD DE QUE AMBOS EMPLEOS MUESTRAN UNA COMPATIBILIDAD EN SUS HORARIOS LABORALES.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA ROSA CARMINA GARCÍA FLORES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI, 38 Y 82 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO NOÉ ENRÍQUEZ FLORES, A DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS DE MÉDICO GENERAL “A”, EN EL HOSPITAL GENERAL “DR. EMILIO ALCÁZAR”, EN TUXPAN, VERACRUZ, SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS, CON HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS Y MÉDICO GENERAL “B”, EN LA CLÍNICA HOSPITAL, EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN TUXPAN, VERACRUZ, JORNADA NOCTURNA, CON HORARIO DE 20:00 A 7:00 HORAS, EN VIRTUD DE QUE AMBOS EMPLEOS MUESTRAN UNA COMPATIBILIDAD EN SUS HORARIOS LABORALES.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO NOÉ ENRÍQUEZ FLORES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI, 38 Y 82 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA CATALINA CAPISTRÁN MALERVA, A DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA "A", EN EL HOSPITAL GENERAL "DR. EMILIO ALCÁZAR", EN TUXPAN, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 6:00 A 13:30 HORAS Y ENFERMERA TITULADA "C", EN LA CLÍNICA HOSPITAL, EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN TUXPAN, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 14:00 A 21:30 HORAS, EN VIRTUD DE QUE AMBOS EMPLEOS MUESTRAN UNA COMPATIBILIDAD EN SUS HORARIOS LABORALES.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA CATALINA CAPISTRÁN MALERVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI, 38 Y 82 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA A LA CIUDADANA MARÍA ELENA FRANCO MORA, A DESEMPEÑAR LOS EMPLEOS DE VERIFICADOR DICTAMINADOR ESPECIALIZADO “B”, EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN XALAPA, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 8:00 A 15:30 HORAS Y QUÍMICO “A”, EN EL CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD “DR. RAFAEL LUCIO”, EN XALAPA, VERACRUZ, SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS, CON HORARIO DE 7:00 A 19:00 HORAS, EN VIRTUD DE QUE AMBOS EMPLEOS MUESTRAN UNA COMPATIBILIDAD EN SUS HORARIOS LABORALES.

**SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA MARÍA ELENA FRANCO MORA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

**CECILIA JOSEFINA GUEVARA GUEMBE**  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

**ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

#### DRA. MARÍA ELENA SOLANA CALZADA

Para estar al tanto de quien va a dirigir la Administración Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz; el periodo 2022-2025, es importante conocer un poco de la Dra. María Elena Solana Calzada; quien nació el 04 de septiembre de 1957 en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Su padre, el Sr. Antonio Solana Carrión, era un hombre con mucha simpatía, buen humor, muy sociable; el cual siempre cultivó muy buenas amistades, por eso, mucha gente y habitantes de San Andrés Tuxtla, lo recuerdan con cariño y con buenas anécdotas.

Remedios Calzada Morando, madre de la hoy alcaldesa, siempre fue una mujer dedicada a su familia y hogar. A sus hijos les inculcó los valores y la cultura del trabajo honesto. Siempre preocupada por los suyos, les entregó amor y cariño sin medir.

Sus hermanos; Marcela, Antonio y Luz María, son un ejemplo y pilares en la vida de la Doctora, personas de lucha que nunca se rinden, con un humor excepcional que siempre le hacen reír. Su familia, siempre les inculcó, valores como la honestidad y la obediencia; mismos que se han traducido como una tradición en su familia, porque así también se los ha inculcado a sus hijos.



Es importante señalar que, las personas más importantes durante toda su infancia siempre fueron sus padres; Antonio y Remedios al igual que sus hermanos, vivió una infancia feliz, llena de anécdotas. Solían asistir a misa todos los domingos, practicaban voleibol, natación y bicicleta.

La preparatoria fue la etapa más feliz de la vida de la doctora, donde convivió con grandes amigos, en aquel entonces la ciudad de San Andrés era un pueblo muy colorido, con mucha libertad y seguridad, disfrutaban de cualquier día y aún recuerda con mucha alegría las viejas tradiciones de San Andrés. La relación con los adultos era de mucho respeto.

El principal acontecimiento de la vida personal de la hoy alcaldesa es haber concluido su carrera profesional, así como haber hecho crecer su farmacia, llevando más de 35 años de servicio y atendiendo a toda la gente de San Andrés. La Doctora María Elena se considera una mujer realizada y feliz de tener el apoyo y amor de sus hijos, los cuales son sus dos grandes logros, así como su unión familiar.

Las metas y proyectos de su vida son siempre superarse y seguir manteniendo uno de los valores que le inculcó su familia: la honestidad.

### **Bases del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla 2022-2025**

En nuestro país, en cada periodo presidencial se expide un Plan Nacional de Desarrollo, contemplando y amparando los cambios necesarios para el sostenimiento de nuestro país, vistos desde la perspectiva del gabinete presidencial, mismos que incluyen a los Estados y a los municipios, sin embargo, necesitan como complemento el estudio a fondo de cada Municipio, en el cual se determinen las principales necesidades de esta circunscripción territorial.

La planeación municipal ha creado nuevas condiciones a los ayuntamientos y a sus representantes, los presidentes municipales, en su calidad de responsables de la administración del gobierno local.

La planeación cobra sentido mediante la ejecución de proyectos y programas asociados al plan municipal, las tendencias descentralizadoras en lo político, económico, social y el traslado de responsabilidades a la instancia del gobierno municipal, nos obliga a mejorar o modernizar los procedimientos administrativos y de control para elevar los niveles de eficacia, que coadyuvan a un mejor funcionamiento de la estructura, a una mejor capacidad de gestión, pero sobre todo de respuesta a las demandas sociales e incrementos en el bienestar de la población.

El Plan Municipal de Desarrollo propone alternativas de solución a la problemática del municipio, sobre todo en aspectos económicos y de desarrollo urbano que procuren mejorar las condiciones de vida de la población, partiendo de los recursos asignados tanto a nivel Federal, Estatal y recursos propios que se manejen en el Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Tuxtla, planteará la necesidad y obligación de que los programas de obras y acciones a través de la planeación sean el dinamizador de las actividades municipales, teniendo como estrategia dar lugar a la inversión pública y privada en San Andrés Tuxtla, incorporando acciones y programas que permitan en un futuro cercano atender la demanda de la población rural, ampliando los servicios públicos, asimismo, hacer que se cumpla con la ejecución de este Plan, a través de programas y presupuestación de actividades.

Para contribuir al logro de lo anterior, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de San Andrés Tuxtla, se divide en cuatro grandes apartados:

Primero. - Presentación y marco legal

Segundo. - Diagnóstico del Municipio

Tercero. - Alineación de ejes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, agenda 2030, ejes transversales y el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Cuarto. - Desarrollo de propuestas por ejes rectores para el Municipio de San Andrés Tuxtla.

**OBJETIVO GENERAL:** La realización de un plan municipal de desarrollo para la Administración Municipal 2022-2025, confirma la firme decisión de elaborar un documento-guía que sirva para una toma de decisiones correcta, apegadas a la realidad social y alineadas al sistema jurídico vigente, con el fin de que contribuya al crecimiento social, político y económico de los habitantes del municipio de San Andrés Tuxtla.

La exigencia del cumplimiento del deber legal es cada día más grande dentro de nuestra sociedad, situación por la cual, que como señalara José Martí “Yo no sirvo más que al deber y con este seré siempre bastante poderoso”

Aplicando el objetivo general descrito, la Administración Municipal 2022-2025 y sus empleados que integren el H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, deberá realizar las acciones que involucren las características que a continuación se enlistan:

- Respeto y empatía con nuestros semejantes.
- Solidaridad con los que menos tienen.
- Vocación de servicio público libre de corrupción.
- Capacidad para gobernar con democracia, inclusión y respeto

La Administración Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla 2022-2025, debe producir y dirigir los cambios para que los servidores públicos se conformen en vigilantes permanentes de los bienes del Estado, en beneficio de la sociedad.

#### MENSAJE DE LA ALCALDESA

Ser alcaldesa de este bello municipio, representa un gran reto y una gran responsabilidad para mí, y es por esto que he tenido a bien coordinar a mi equipo de trabajo junto con otros actores de la sociedad, para poder elaborar de manera conjunta el “Plan Municipal de Desarrollo”, el cual podrá ofrecer a la ciudadanía, un amplio panorama sobre cómo estamos organizados como ayuntamiento, cual es la función de cada uno de los departamentos, sobre qué marco jurídico nos respaldamos, cómo administramos las finanzas, cómo se harán más eficientes los servicios públicos, entre otros.

En el presente plan se han trazado con claridad los objetivos, las metas y prioridades para que con acciones definidas hagamos de San Andrés Tuxtla, un municipio con rumbo a la prosperidad, donde sea privilegiada la calidad de vida de cada uno de nuestros habitantes, sin perder de vista la preservación y el cuidado ambiental.

PUESTO	NOMBRE	TELÉFONO
Presidente Municipal	María Elena Solana Calzada	294-94-7-93-00
Síndico Único	Roberto Enríquez Ruíz	294-94-7-93-00
Regidor primero	María Elida Pino Villaseca	294-94-7-93-00
Regidor segundo	Iván de Jesús Bautista Tom	294-94-7-93-00
Regidor tercero	Mayra Patricia Xolo Hernández	294-94-7-93-00
Regidor cuarto	Edgar Leoncio Antemate Caixba	294-94-7-93-00
Regidor quinto	Abelardo Javier Ortiz Navarrete	294-94-7-93-00
Regidor sexto	Ximena Tress Fadanelli	294-94-7-93-00
Regidor séptimo	Edgardo Cecilio Ramírez Sosa	294-94-7-93-00
Regidor octavo	Omar Martínez Aranda	294-94-7-93-00
Regidor noveno	Concepción Carmona Caldela	294-94-7-93-00
Regidor décimo	Gabriela Díaz del Castillo Domínguez	294-94-7-93-00
Regidor décimo Primero	Concepción Danae Vázquez Molina	294-94-7-93-00

## Honorable cabildo

## Estructura orgánica

1	Encargado	Alumbrado Público	294-94-7-93-00
2	Director	Asuntos Religiosos	294-94-7-93-00
3	Encargado	CATASTRO	294-94-7-93-00
4	Encargado	COMUDE	294-94-7-93-00
5	Encargado	Comunicación Social	294-94-7-93-00
6	Titular	Contraloría	294-94-7-93-00
7	Director	Desarrollo Económico	294-94-7-93-00
8	Encargado	Desarrollo Rural	294-94-7-93-00
9	Titular	Desarrollo Social	294-94-7-93-00
10	Director	Desarrollo Urbano	294-94-7-93-00
11	Encargado	Educación	294-94-7-93-00
12	Director	Gobernación	294-94-7-93-00
13	Encargado	Instituto Municipal De La Juventud	294-94-7-93-00
14	Titular	Instituto Municipal De La Mujer	294-94-7-93-00
15	Director	Jurídico	294-94-7-93-00
16	Encargado	Limpia Pública	294-94-7-93-00
17	Director	Obras Públicas	294-94-7-93-00
18	Encargado	Oficialía Mayor	294-94-7-93-00
19	Titular	Protección Civil	294-94-7-93-00
20	Encargado	Ramo 033	294-94-7-93-00
21	Encargado	Secretaría De Desarrollo Y Turismo	294-94-7-93-00
22	Director	Seguridad Pública	294-94-7-93-00
23	Director	Servicios Municipales	294-94-7-93-00
24	Tesorero	Tesorería	294-94-7-93-00
25	Encargado	Recursos Humanos	294-94-7-93-00
26	Encargado	Unidad De Transparencia	294-94-7-93-00
27	Encargada	Egresos	294-94-7-93-00
28	Encargada	Adquisiciones	294-94-7-93-00
29	Encargado	Sistemas	294-94-7-93-00
30	Encargada	Relaciones Exteriores	294-94-7-93-00
31	Directora	DIF	294-94-7-93-00
32	Oficial	Registro Civil	

## MARCO JURÍDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Para entender cómo se estructura y opera el nivel de gobierno municipal es importante reconocer los ordenamientos que rigen su actuación; por ello es necesario partir del fundamento constitucional que le da origen, el cual se encuentra estipulado en el artículo 115 que indica que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

A continuación, se señalan los mínimos legales que dan sustento a la planeación municipal a fin de atender las funciones y servicios públicos a su cargo; para ir de lo general a lo particular, se partirá del nivel federal, continuado por el estatal hasta llegar al municipal.

### *Nivel Federal*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (arts. 25, 26 y 115).

Ley Federal de Planeación (Art. 2, 20, 20 Bis, 21 ter, 26 bis, 33 y 34).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (art. 13)

### *Nivel Estatal*

*Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV) (arts. 8 y 71).*

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (arts. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14 Bis, 18, 26, 27, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34 y 35).

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts.16, 17, 28, 35, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200 y 201).

### *Nivel Municipal*

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts. 16, 16,17,28,35, 191,192,193, 194,195,196, 197,198, 199, 200, 201).

Tabla 1. Marco legal de la planeación municipal del desarrollo.

La vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo iniciará una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la posibilidad de evaluación y reestructuración, rescatando aquellas actividades que por el mismo proceso de implementación sea necesaria su continuidad.

A fin de conocer el contenido de los mínimos legales antes referidos se señalará en qué consisten cada uno de los artículos enunciados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

### Artículo 25

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

#### Artículo 26

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

#### Artículo 115 (fracción II)

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

#### Ley Federal de Planeación.

Después de identificar el origen legal del gobierno municipal, enseguida se analiza la necesidad de la coordinación entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios, revisando lo que señala la Ley Federal de Planeación.

#### Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficio del desarrollo.

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

#### Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

#### Artículo 20 Bis

En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

#### Artículo 21 Ter

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 26 Bis

Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;

III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;

IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y VI. - Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 27

Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

#### Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

#### Artículo 34

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada.

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Tal como se observa, los artículos anteriores son un ejemplo de cómo se debe articular la planeación para atender adecuadamente las acciones a emprender, es decir, si bien se trata de hilar problemáticas con soluciones, estas deberán ser las más adecuadas a las circunstancias y al contexto de cada municipio, lo cual sólo se logrará a través de la participación de la población.

## Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Otro ordenamiento federal que debe considerarse en el presente Plan, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual tiene como objetivo promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Artículo 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

- I. La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;
- II. En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;
- III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;
- IV. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen;
- V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;
- VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal, especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

- VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.
- VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y
- IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo, deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

#### Marco Estatal

A continuación, se enuncian los principales numerales que sustentan el presente Plan municipal, bajo los ordenamientos estatales de acuerdo con su rango de validez.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Artículo 8

Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

#### Artículo 71

Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer el contenido que refieren las fracciones de este artículo, y en lo que tiene que ver a la planeación específicamente se encuentra estipulado en la siguiente fracción: XII. Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte

público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

El presente ordenamiento es eje para la generación del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de mayor abundamiento en su contenido.

Artículo 2

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

Artículo 4

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 5

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Artículo 7

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con:

- I. Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y los Comités de Planeación Municipal como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación. Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.
- II. El Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal se integrará con un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los representantes de los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, un representante del Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CDMVER), un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y un representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y expertos. El subcomité actuará por Zona

Metropolitana.

#### Artículo 8

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: II. En la instancia municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal
- c) El programa operativo municipal
- d) El presupuesto por programa del municipio
- e) Los convenios de coordinación.

#### Artículo 9 (Fracciones VI, VII y VIII)

La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente:

VI. A los Ayuntamientos del Estado, les compete:

- a) Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- b) Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones;
- c) Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo;
- d) Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- e) Remitir el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- f) Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal y
- g) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VII. A las Administraciones Públicas Municipales, les compete:

- a) Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
- c) Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objetivos.
- d) Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.
- e) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VIII. A los Comités de Planeación Municipales, compete:

- a) Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- b) Colaborar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Colaborar en su caso con los Comités de Planeación Municipal de las Zonas

Metropolitanas, en la formulación y definición conjunta de los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal que correspondan a cada uno.

- d) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

#### Artículo 10

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz, en el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá lugar la consulta y participación de las distintas organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los diversos partidos políticos; de los organismos empresariales; de las distintas organizaciones estudiantiles, de jóvenes y de mujeres, así como de otras agrupaciones sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas a que se refiere esta ley.

#### Artículo 11

Con la misma finalidad a que se refiere el artículo anterior, podrá llevarse a cabo foros de consulta popular, y para ello se invitará a los grupos sociales mencionados en dicho precepto, y además, a los Diputados a la Legislatura del Estado, Magistrados del Tribunal Superior y Jueces, y a los integrantes de los Ayuntamientos interesados.

#### Artículo 14 BIS

Los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal se referirán a cada uno de los programas definidos conjuntamente por los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas de la entidad, en colaboración con el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobados por cada uno de los Cabildos que correspondan.

#### Artículo 18

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser congruentes entre sí, y registrarán las actividades de la Administración Pública en su conjunto. Para su ejecución, las dependencias y entidades elaborarán los programas operativos anuales que servirán de base para la integración de los anteproyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios. Asimismo, dichos programas operativos anuales facilitarán la coordinación y participación de los órganos de la Administración Pública Federal, que actúen en el Estado de Veracruz.

#### Artículo 26

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines,

determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### Artículo 27

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los periodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.

En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

#### Artículo 28

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

#### Artículo 29

Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

#### Artículo 30

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la Gaceta Oficial, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

#### Artículo 31

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

#### Artículo 32

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

### Artículo 33

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

### Artículo 34

Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

### Artículo 35

La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá, además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

### *Marco municipal*

De manera particular, se revisan las disposiciones que regulan el nivel municipal con referencia a las funciones del Ayuntamiento para orientar el desarrollo a través del diseño y ejecución de planes.

Ley Orgánica del Municipio Libre.

### Artículo 16

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:

- I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;
- II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia.
- III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:
  - a) Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
  - b) Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
  - c) Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
  - d) Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

### Artículo 17

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida.

#### Artículo 28

El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el presidente Municipal tendrá voto de calidad.

#### Artículo 35

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

#### Artículo 191

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores públicos y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

#### Artículo 192

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando este lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
- VIII. Formar casos de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

#### Artículo 193

Establece que, los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con

posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Párrafo reformado 26 de diciembre de 2017.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

#### Artículo 194

La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

#### Artículo 195

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional
  
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

#### Artículo 196

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

#### Artículo 197

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

#### Artículo 198

Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en las que se ubiquen.

#### Artículo 199

Establece que, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

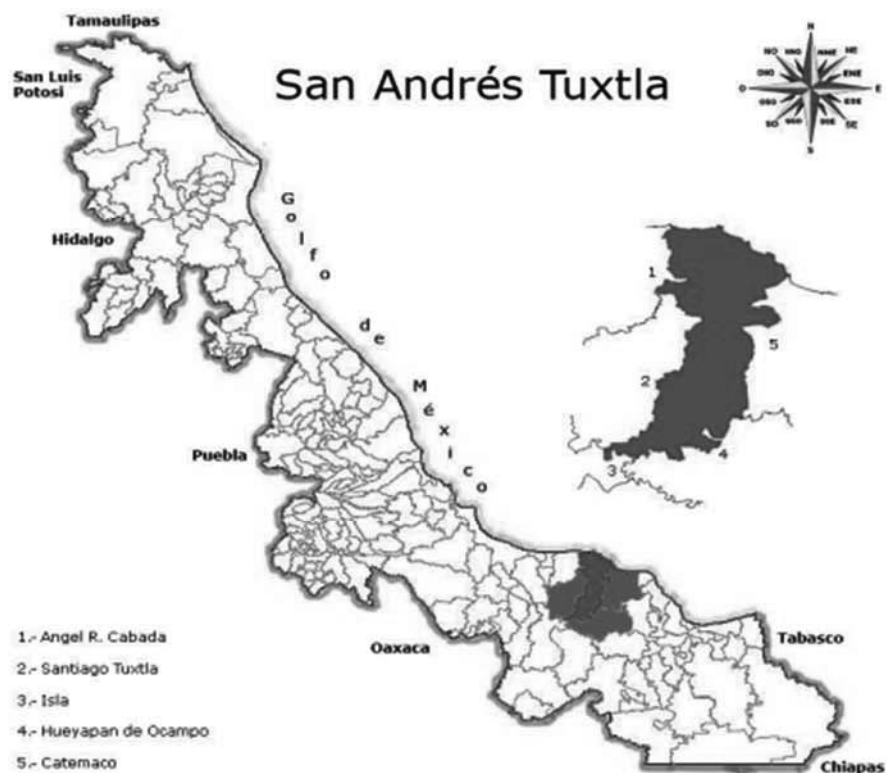
**Artículo 200**

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

**Artículo 201**

Establece que, los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

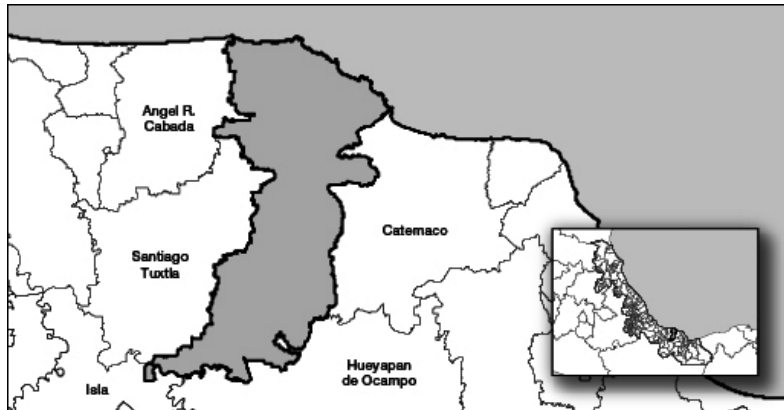
**CONTEXTO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ**



De conformidad con el capítulo X de la Ley Orgánica de Municipio Libre, donde se establece la figura jurídica “De los cronistas municipales”, esta Administración Pública Municipal 2022-2025, para el desarrollo del presente Plan Municipal de Desarrollo, tomó en consideración las apreciaciones del Cronista municipal, el C. Sixto Carvajal, como a continuación se describe:

CONTEXTO MUNICIPAL

El municipio de San Andrés Tuxtla se encuentra entre los paralelos 18° 13' y 18° 43' de latitud norte; los meridianos 95° 03' y 95° 27' de longitud oeste; altitud entre 10 y 1 600 m. Colinda al norte con los municipios de Ángel R. Cabada y el Golfo de México; al este con el Golfo de México y el municipio de Catemaco; al sur con los municipios de Hueyapan de Ocampo e Isla; al oeste con los municipios de Isla y Santiago Tuxtla. Ocupa el 1.33% de la superficie del estado. Cuenta con 227 localidades y una población total de 162 428.<sup>1</sup>



INEGI. Marco Geoestadístico Nacional



*Reseña Histórica*

En el siglo XVI una de las poblaciones que integraban la provincia de Santiago Tuxtla, era San Andrés Tzacualco, como antes del siglo XVI, pertenecía a la provincia de Tuxtla, se decía luego San Andrés Tuxtla, llegando a perder su nombre original.

El Decreto de 21 de enero de 1826 declaró a San Andrés Tuxtla, cabecera del Cantón del mismo nombre; el Decreto de 29 de noviembre de 1830 concedió el título de Villa San Andrés Tuxtla.

Por Decreto de 26 de octubre de 1893 se eleva a la categoría de Ciudad.

*Toponimia*

Del nahuatl. Toch-tli; conejo, Tla; lugar. “Lugar de conejos”<sup>2</sup>

*Escudo*

Se divide en 4 cuarteles, los 2 cuarteles superiores contienen paisajes de la región, en el primer cuartel se muestra la serranía de Los Tuxtlas, en el segundo cuartel muestra el Salto de Eyipantla,

<sup>1</sup> INEGI. Marco Geoestadístico Nacional

<sup>2, 3</sup>. INAFED. Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

en la parte inferior los dos siguientes cuarteles significan la ocupación de los ciudadanos de la región, el tercer cuartel muestra el comercio y las profesiones u oficios; el cuarto cuartel es dedicado a la agricultura y a la ganadería; al centro se encuentra un conejo, el cual es el significado de la palabra Los Tuxtlas, rodeando al escudo la leyenda que dice "Hospitalario y Leal". Espíritu que forja". En la parte superior del escudo se encuentra el nombre de la ciudad y en la parte inferior el nombre del Estado.<sup>3</sup>

### *Historia*

#### *Evolución Histórica*

En su etapa Prehispánica, su origen se remonta al pueblo de Ixtlán, nombre que en náhuatl significa llanura o sabana, por haber estado ubicado el Ixtlán en la sabana chica, al oriente del Titépetl (en náhuatl significa cerro de fuego). También llamado volcán de San Martín, en honor a un soldado de apellido San Martín que fue el primero que lo vio. Dicho coloso se eleva majestuoso a 1,700 mts. Sobre el nivel del mar.

De acuerdo con la versión popular, se funda San Andrés, entre los años 1530 y 1532. Fecha en que hizo erupción dicho coloso, ocasionando que sus pobladores tratando de protegerse del fenómeno volcánico, emigraran en busca de refugio hasta estas hermosas tierras.

En donde al establecerse, los nativos le ponen el nombre de Tzacoalco (en lengua náhuatl significa encierro o escondite, por encontrarse el lugar rodeado de cerros). En 1580 ya asentados y convertidos en sedentarios, quienes un día al igual que todos los grupos de Mesoamérica habían sido nómadas, lograron ser declarados Estancia. Pasando a formar parte de una de las seis Estancias, que le correspondían a la Villa de Tuxtla.

Posteriormente el alcalde mayor de Tlacotalpan, Tuxtla y Cotaxtla, Don Juan de Medina, informó al virrey de la Nueva España Don Martín Enríquez de Almanza que, por su conversión al catolicismo, recibiría el nombre de San Andrés Tzacoalco (en honor al apóstol San Andrés).

En 1718 San Andrés, deja de ser Estancia y se convierte en Pueblo, dadas las características y el progresivo avance demostrado por sus pobladores, así como a la intervención de un grupo de Caciques, quienes se dirigieron al Virrey, para hacerle tal solicitud, pasando a pertenecer a la jurisdicción de Santiago Tuxtla; por tanto, deja de ser Tzacoalco, para recibir el agregado de Tuxtla.

Tuxtla en náhuatl significa lugar abundante de conejos. En 1825 se establece la cabecera del municipio, en el pueblo de San Andrés Tuxtla de acuerdo al Decreto No.6 del Sr. Vicegobernador del Edo. de Veracruz Don Manuel Montes Argüelles y, se arreglaron y fijaron los límites y divisiones de la ciudad y municipio.

En 1826 San Andrés es declarada cabecera del Cantón, Partido o Distrito, quedando liberada de

---

Santiago Tuxtla. El 29 de noviembre de 1830 San Andrés Tuxtla por su gran avance logra ser declarada Villa, siendo Vicegobernador del estado Don Manuel Pérez Marín.

Comenzando a proyectarse como el centro Comercial, Industrial, Artesanal y Agrícola productor de tabaco, algodón, barbasco, caña de azúcar, maíz, frijol y, plátano Roatán.

La Industria y el Comercio tuvieron su mejor momento; se construyeron trapiches, fábricas de bollos (tabiques), panaderías, fábricas de hielo, carpinterías, fábrica de hilados, mercado, parques, cines, sastrerías, peluquerías, tiendas de abarrotes, tiendas de telas, boticas, carnicerías, fondas, hoteles, restaurantes, etc.

En esta época se inicia la construcción de la mayor parte de las casonas estilo colonial sotaventino de las cuales aún quedan vestigios en nuestra ciudad. Toma gran auge la cultura y las artes, se privilegia la educación. Así mismo se inicia la construcción de majestuosas obras como el templo de Santa Rosa de 1799 a 1847 fecha en que se consagra. El templo de Catedral de 1870 a 1950 fecha en que se consagra.

La escuela Cantonal 1887 a 1893 (hoy Landero y Coss). El Parque Central 1872 (Sebastián Lerdo de Tejada). El Mercado Municipal 5 de febrero (1895), en el primer cuadro de ciudad. En 1872 los puentes Tepalcapan y, Otapan. El Parque de Chichipilco (Coronel Marcelino González y Fernández) 1887. El Panteón Municipal 1878.

Se arregló la calle Mortera, hoy Av. Juárez 1847 y se construyó el puente Puchoapan. Se hicieron las banquetas de la calle Principal, hoy calle Madero 1888. Se abrió el Teatro Enríquez en la esq. de Juárez y Aquiles Serdán y, el Cine Macip, después Cine Lux.

Las bandas de música, los grupos teatrales, los escritores y poetas, fotógrafos, dibujantes, pintores, cantantes y, maestros comenzaron a proliferar.

San Andrés se convirtió en un emporio de gente productiva, respetuosa honesta, amante del trabajo y el progreso. En 1842 el Ayuntamiento de esta Villa, ayudado por algunos vecinos compró al latifundista Coronel Don Luis Ruiz las tierras, para el fundo legal. Que a la vez servirían de tierras comunales para San Andrés y su Municipio. En la cantidad de \$5000.00 (Cinco mil pesos plata ley), mismo que fueron pagados en parcialidades, terminando de cubrir el costo en 1850.

Gracias a la oportuna intervención de Don Manuel A. De la Cabada, quien prestó el dinero, para sufragar la deuda; misma que luego la gente le fue pagando como pudo, algunos como siempre sucede, no le pagaron. Cada lote costaba \$ 10.00 (Diez pesos).

En mayo de 1869, Don José L. Ouliver, elabora el plano de la Villa, en él se conserva el trazo urbano de la ciudad, en el que se pueden ver marcados lugares de sumo interés y, en donde se localizan los 7 barrios fundadores de la ciudad y, hasta donde llegaban.

Regidores: Don Antonio Solana, Don Ángel Rodríguez, Don Camilo Isla, Don Juan Absalón, Don Juan Bremont, Don Daniel Villegas, Don Miguel Arévalo y, Don Miguel García. Síndicos: Don José A. Cabada y, Don Pedro Aguirre. Jueces de Paz: Don José Cinta Franco, Don Florentino Pucheta y, Don José Sosa. Sesionaron para dar a conocer los nombres de los jefes de manzana de cada barrio.

### *Barrios*

Barrio San José: Su nombre original era Pouchoapan, se pronuncia Puchoapan (significa en Náhuatl, agua o nacimiento donde hay Ceibas). El jefe propietario de la primera manzana era Don Antonio Villegas y, el suplente Don Juan Torres. El jefe propietario de la segunda manzana era Don Procopio Medel y, el suplente Don Benjamín Durán.

Barrio San Francisco: Su nombre original era Huitzilapan, se pronuncia Vichilapan, (significa en Náhuatl, lugar de Colibríes). El jefe propietario de la primera manzana era Don Narciso Zamudio y, el suplente Don Francisco Cadena. El jefe propietario de la segunda manzana era Don Encarnación Chápol y, el suplente Don Hilario Copete.

Barrio San Juan: Su nombre original era Xixipilco, se pronuncia Chichipilco, (significa en Náhuatl, rocío de agua o llovizna). El jefe propietario de la primera manzana era Don Ricardo Pelayo y, el suplente Don José Ma. Maldonado. El jefe propietario de la segunda manzana era Don Manuel Cadena y, el suplente Don Pascual González.

Barrio San Andrés: Su nombre original era "Chorro El Amate". El jefe propietario de la primera manzana fue Don Pablo Vela y, el suplente Don Don Manuel Flores. El jefe propietario de la segunda manzana fue Don Herculano Torres y, el suplente Don Pedro Linares.

Barrio San Miguel: Su nombre original era "El Zapote" "Tetila" (significa en Náhuatl, lugar donde abundan piedras negras). El jefe propietario de la primera manzana fue Don Juan Mateos y, el suplente Don José González. El jefe propietario de la segunda manzana fue Don Víctor Absalón y, el suplente Don Francisco Martínez.

Barrio San Pedro: Su nombre original era " La Ceiba" (en lengua náhuatl significa Pochotl). El jefe propietario de la primera manzana era Don Francisco Escribano y, el suplente Don Dionisio Prieto. El jefe propietario de la segunda manzana era Don Hilario Fermán.

Barrio San Antonio: Su nombre original era "El Jobo". El jefe propietario de la primera manzana era Don Isidro Tenorio y, el suplente Don Don José de la Paz

Aguirre. El jefe propietario de la segunda manzana era Don Rafael Rojas y, el suplente Don Hesiquio Pucheta.

El día 26 de octubre, pero del año 1893 por decreto número 61, artículo único, San Andrés Tuxtla, es elevada a la categoría de ciudad. Por la Honorable Legislatura Del Estado Libre y Soberano De Veracruz, siendo gobernador del estado Don Teodoro A. Dehesa. El 26 de octubre del 2021, se cumplieron 128 años de tan magno acontecimiento.

### *Tradiciones*

#### *La Mojiganga*

Data de 1896, fue Don Julio Chigo del barrio Belén Grande, quien la trajo por primera vez a San Andrés, al morir, continuó la tradición Don Zenón Catemaxca, del barrio San Francisco.

La mojiganga son muñecos elaborados, el cuerpo con bejuco de granadilla, el cual es vestido con un algodón de colores llamativos; la cabeza se confecciona con aserrín o grifos de madera y, se

cubre con manta blanca; el diseño del rostro va de acuerdo con el personaje, hombre o mujer que se quiere representar, los brazos de trapo; también se elaboran figuras como los toros, el totole o el zapatero.

De origen europeo, uno de los propósitos al confeccionar estos muñecos fue, en un principio, el de la sátira o reconocimiento a personajes de la sociedad. Hoy en día, ha variado tanto la música como las características de los muñecos. Los muñecos son el complemento de las celebraciones religiosas en los días 29 y 30 de noviembre, que son las fiestas titulares de San Andrés apóstol, patrono del lugar.

#### *Los Globos*

Tuvieron su origen en nuestra ciudad en 1914, su creador fue Don Ricardo Cadena Maldonado, confeccionó el globo trompito; Don Carlos Chávez Mundo, fue el que confeccionó el globo ilama y otras figuras.

El mes de septiembre, llamado con justicia el mes de la Patria, es testigo de una de las festividades de mayor colorido en nuestra ciudad.”

La suelta de globos”, durante todo el mes, pero principalmente los días 15 y 16 de septiembre, surcan el cielo de nuestra ciudad, un sin número de vistosos globos, siendo esta tradición ganadora del Record Guinness.

Los globos se confeccionan con papel de china, en figuras, formas y tamaños diversos. El globo, va elaborado con un aro de alambre en la parte inferior a manera de boca, con una pequeña estructura de alambre, de donde pende una bola hecha con estopa, la cual se llena de aguarrás y se enciende, para que despida el gas natural o aire caliente, que permite que el globo se eleve.

#### *La Rama*

Esta tradición se lleva a cabo del 16 al 24 de diciembre. Se corta una rama de paraíso, arbusto silvestre que se da en la ciudad y, se adorna con bebetas, paixtle, flores de dagame y faroles de naranja mateca que, en su interior llevan unas velitas encendidas y, que van colgados a la rama con alambre. Los participantes entonan los cantos tradicionales de la rama de casa en casa o en los negocios.

#### *Las Pascuas*

Se acostumbra del 24 de diciembre al 6 de enero. Personas mayores provenientes de las comunidades, cantan de casa en casa, acompañados por jaranas, requinto y anteriormente hasta por violín, entonando los versos propios de cada momento. Los 24 versos alusivos al nacimiento de Jesús. Los 31 versos alusivos al año que termina. El 6 de enero, versos alusivos a los santos reyes.

#### *El Viejo*

Trajo esta tradición a San Andrés, Don Ciriaco Medel, a principios del siglo XX, del Puerto de Veracruz, en donde trabajaba en el muelle como obrero. Desde principios del mes de diciembre, en los últimos días, se elabora un muñeco de trapo, relleno de aserrín, con las características de un viejo, el cual rememora al año que termina y, es acompañado por personajes como la viuda, la amante, los hijos, el diablo, la muerte, el doctor, el cura y el ángel. Con una trama muy especial, se lleva a cabo esta singular parodia del género cómico- satírico.

### *El Presente*

Rememora una antigua tradición de nuestra gente mayor que, ahora representada por un grupo de niñas vestidas de inditas, con sus canastitas con frutas de la temporada, reparten a las personas a donde llegan y, entonan un canto especial de casa en casa o comercios de la ciudad. Van acompañadas por un tambor que, en otros tiempos se usó, para guiar a las personas que transitaban las montañas, para que no se perdieran o fueran encantadas por los chaneques.

El presente consistía en carnes de monte (tepexcuintle, conejo, venado, armadillo, etc.). Generalmente esto sucedía durante la Semana Santa o en las fiestas de la Purísima Concepción y, la virgen de Guadalupe en el mes de diciembre.

### *Traje Típico*

El que las mujeres usaban para cualquier ocasión y, que aún se sigue usando en nuestros días en algunas comunidades, es el auténtico vestido que las nativas y, la señora de las casas grandes, usaron en los años 1700 a 1900. Se compone de: Blusa o camisa de manta bordada con hilos de colores o encaje ribeteado, enagua blanca con encaje de bolillo, falda o refajo, el cual va ceñido a la cintura con una faja de hilo, la abertura de la misma, que debe formarse sobre del cuerpo de quien lo porta, debe ser siempre al lado izquierdo, para ser levantado a la hora de sentarse, para conservar la limpieza del atuendo; además usaban, aretes largos, collares de cuentas de papelillo y moños de colores en la cabeza; se diferenciaban los atuendos de las señoras y las nativas, por la clase de tela, el acabado y los adornos, así como por las alhajas y el tipo de peinado que usaban.

El traje del varón constaba de: calzón y camisa de manta, llevan un tecomate y un machete ceñido a la cintura y sombrero de palma.

Con el correr de los años nuestro San Andrés fue poblándose y llegaron a vivir personas procedentes de los llanos, los que trajeron otro modo de vestir. La mujer empezó a usar huaraches, cambió la camisa bordada por blusa blanca adornada con encaje o tejido, encima de la misma llevaba, cuando era fiesta, un pañuelo de tela delgada y, cambió el refajo por enagua de colores con dos holanes y alforzas, un delantal y un paliacate prendido a la cintura muy parecido a la de la jarocho del Bajo Papaloapan, se adornaban con un collar de cuentas de oro, aretes llamados de cucarachas o de canastillas, y en la cabeza moños de colores y peinetas, sin faltarles su rebozo.

El hombre usaba pantalón pegado a las piernas y, una especie de guayabera sencilla llamada "flux," y empezó a usar zapatos. El tiempo sigue su marcha y la evolución del vestido cambia y llegamos a lo que actualmente podemos ver en las orillas de la ciudad y en las comunidades.

La mujer ha dejado lo que podíamos llamar traje de jarocho llanero, para usar vestidos de telas brillantes y de colores vivos, los que confeccionan, todos a máquina, siempre con hilos blancos, hechos muy a la pacota, se adornan con aretes de fantasía, su cabello lo peinan con bastante grasa y la cabeza, la adornan con pasadores de vistosos colores.

### *Religiones*

Las religiones que mayormente se practican según el sistema de creencias de los habitantes, son: católica, Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días, adventista, Pentecostés, Testigos de Jehová e Israelita.

### *Medio Físico*

Tiene una superficie de 957.21 Km.2, cifra que representa un 1.33% total del Estado.

### *Fisiografía*

El municipio de San Andrés comprende un amplio espacio geográfico natural perteneciente en su totalidad a la provincia de la Llanura Costera del Golfo Sur

(100.00%). En la Sierra de los Tuxtlas (80.72%) y Llanura Costera Veracruzana (19.28%). En cuanto a su sistema de topoformas, se encuentra la Sierra volcánica con laderas (80.72%), Lomerío típico (12.72%) y Llanura aluvial costera inundable (6.56%)<sup>4</sup>

### *Orografía*

El municipio se encuentra ubicado en la zona sur del Estado, sobre las estribaciones del conjunto montañoso de los Tuxtlas, presenta una amplia división de zonas que van desde la clasificación "Ondulado o suavemente ondulado, pasando por el quebrado o suavemente quebrado", "Cerril" hasta "Escarpado" y "Muy Escarpado". Sus elevaciones más importantes son:<sup>5</sup>

- Volcán de San Martín Tuxtla
- Cerro El Diablo.
- Cerro La Mesa.
- Cerro El Venado.
- Cerro Órganos.
- Cerro Zapata.
- Cerro Axoquin.
- Cerro Alto.
- Cerro Zezecapan.
- Cerro Los Monigotes.

### *Hidrografía*

San Andrés Tuxtla, se encuentra en la región hidrológica del Papaloapan (100%), en la cuenca del Río Papaloapan (100%) y en la subcuenca del Río San Andrés (58.22%), Río Tecolapilla (35.99%), Río Blanco (5.46%) y Río San Juan (0.33%). La mayoría de sus corrientes son perennes y son De Oro, Chuniapan, Gachapa, Hueyapan, Tajalate, Manantiales, Rejon, Cold, Máquina, Tecolapan, Tepango, Sihuapan, Xoteapan, Grande de Catemaco, San Juan, Toro Prieto y Salinas. También está la corriente Soyata que es intermitente y los cuerpos de agua son perenne (0.04%) regado por el río San Andrés,<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> INAFED. Enciclopedia de Municipios y Delegaciones de México.

<sup>5</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021

<sup>6</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021

- Rio grande de Catemaco,
- Xoteapan.
- Tajalate.
- Tepango.
- El Rejón.
- Gachapa.
- Salinas.
- Oro.
- Colt.
- Chuniapan.
- Apomponapam.
- Matalapam.

Arroyos múltiples, como Sihuapan del río San Andrés y este a su vez es afluente del San Juan, que descarga sus aguas en el río Papaloapan.<sup>7</sup>

Los principales cuerpos de agua son:

- Laguna Azul.
- Laguna La Encantada.
- Laguna Emilia.
- Laguna La Escondida.
- Laguna La Delica.
- Laguna Pizatal.
- Laguna Zacatal.

---

<sup>7</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021

*Clima*

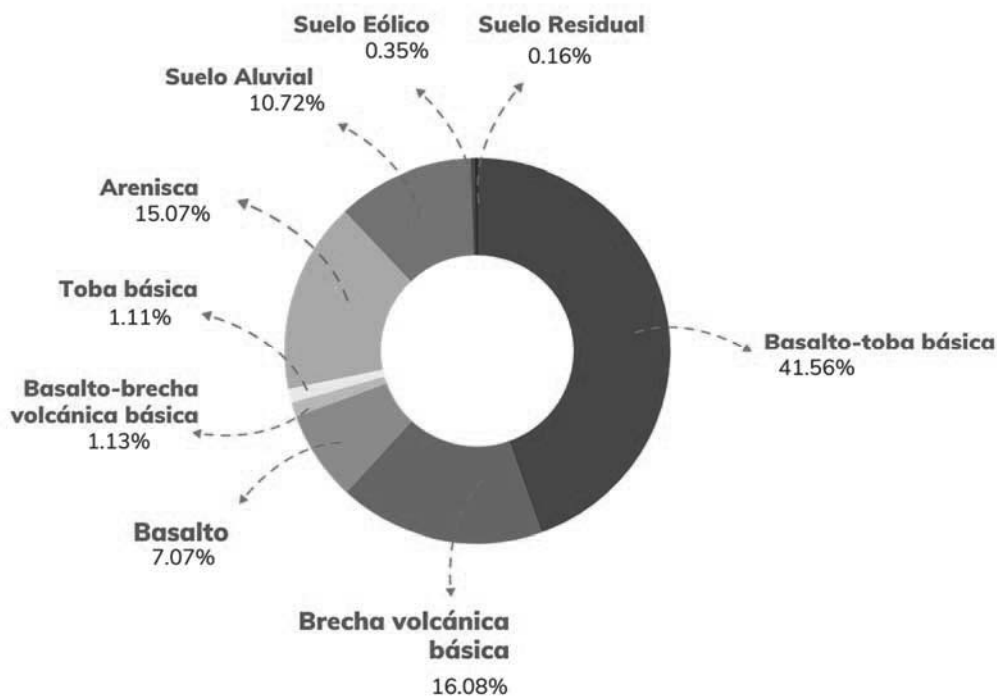
El clima de San Andrés Tuxtla es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (33%), cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (32%), cálido húmedo con lluvias todo el año (24%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7%) y semicálido húmedo con lluvias todo el año (4%)<sup>8</sup>.

**Rango de temperatura                    18 – 28°C**

**Rango de precipitación                1 100 – 4 600 mm**

*Geología*

El territorio de San Andrés Tuxtla, data del Neógeno (83.86%) y Cuaternario (14.59%). El tipo de roca predominante es ígneas extrusivas: basalto-toba básica (41.56%), brecha volcánica básica (16.08%), basalto (7.07%), basalto-brecha volcánica básica (1.13%) y toba básica (1.11%) Sedimentaria: arenisca (15.07%) y conglomerado (5.20%) Suelo: aluvial (10.72%), eólico (0.35%), residual (0.16%)<sup>9</sup>

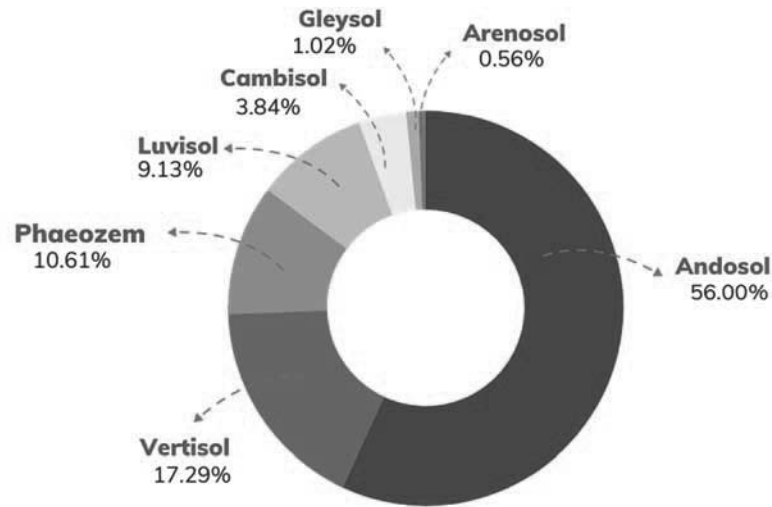


<sup>8</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021

<sup>9</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

*Edafología*

El suelo se compone mayormente de Andosol (56.00%) y en menores proporciones de Vertisol (17.29%), Phaeozem (10.61%), Luvisol (9.13%), Cambisol (3.84%), Gleysol (1.02%) y Arenosol (0.56%).<sup>10</sup>



*Uso De Suelo Y Vegetación*

En cuanto a uso de suelo, la Agricultura ocupa el 42.08% y la zona urbana el 1.51%. Mientras que, en la vegetación, el Pastizal abarca el 41.59%, la selva el 13.65% y el bosque 1.13%.

*Principales Ecosistemas*

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de selva alta perennifolia con dunas costeras y vegetación secundaria, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de armadillos, conejos, tlacuaches, zorrillos, osos hormigueros y martas.

*Áreas Naturales Protegidas*

San Andrés Tuxtla es parte de la reserva de la biósfera “Los Tuxtlas”, en el cual los tipos de Vegetación de acuerdo con el INEGI (Serie III) son<sup>11</sup>:

- Bosque de Coníferas
- Bosque de Encino

<sup>10</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

<sup>11</sup> CONANP. Ficha, Reserva de la Biosfera “Los Tuxtlas”

- Bosque Mesófilo de Montaña
- Selva Perennifolia
- Sin Vegetación Aparente
- Vegetación Hidrófila
- Vegetación inducida
- Manglar

#### *Especies Representativas*

Flora: Palo de perdiz, Ramón, Pochote, Burra, Higuerón, Guabito, Mastate, Sangre de drago, Amargoso, Chanco blanco, Lagarto amarillo, Laurel, Chaca o palo mulato, palo chaca, Higuera dorada.

Fauna: Mono araña, Saraguato negro, Cacomixtle, Nauyaca, Tucán, Águila elegante, Paloma perdiz de Veracruz, Hocofaisán, Loro cariamarillo.

#### *Zona Urbana*

Las zonas urbanas están creciendo sobre rocas ígneas extrusivas del Neógeno y suelo aluvial del Cuaternario, en sierra volcánica con laderas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol y Phaeozem; tienen clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y pastizal.<sup>12</sup>

#### *Zonas Arqueológicas Y Monumentos Históricos*

IglesiaCatedral de San José y San Andrés., Puente Colgante de Comapan; Máquina Vieja, Metacapan, Arroyo de Lisa, Casona de Montepío, Miltepec.<sup>13</sup>

#### *Medio Físico Artificial*

#### *Tenencia de la tierra*

De acuerdo con los datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015), a marzo del año de corte, las viviendas según tenencia se encontraban distribuidas en las categorías de vivienda propia (que representaba la mayor proporción), seguida de Prestada y Alquilada. En un porcentaje muy pequeño, aquellas casas cuya situación era distinta o no estaba especificado; como se puede evidenciar en la siguiente gráfica, tomando en cuenta un total de 42,767viviendas habitadas.<sup>14</sup>

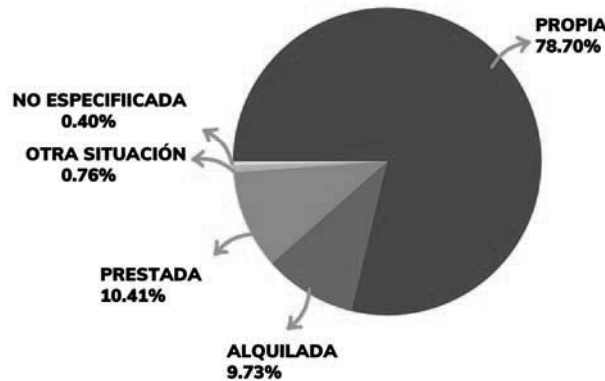
---

<sup>12</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

<sup>13</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

<sup>14</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

### VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS



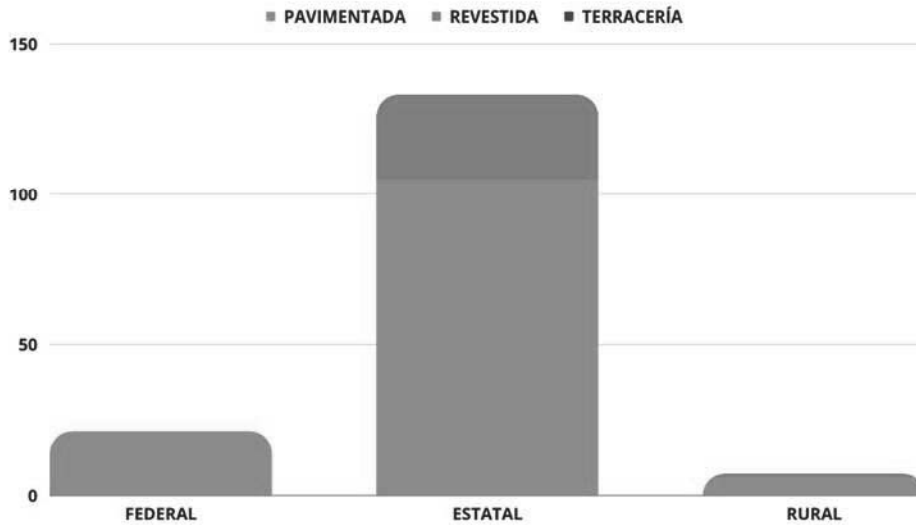
#### Uso potencial de la tierra

Para la agricultura mecanizada continua (29.03%) Para la agricultura con tracción animal continua (27.19%) Para la agricultura manual continua (28.17%) No apta para la agricultura (15.61%). En cuanto al uso de la tierra para el sector pecuario; para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (29.03%) Para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (27.19%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (15.69%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (15.94%) No apta para uso pecuario (12.5%)<sup>15</sup>

#### Sistema de carreteras

La red carretera del municipio de San Andrés Tuxtla, tiene una longitud aproximada de 161 kilómetros, que comprende; troncal federal, alimentadoras estatales y caminos rurales. 21 km de troncal federal pavimentado, 105 km de alimentadora estatal pavimentada y 28 km de revestida, en caminos rurales 6 km de camino pavimentado y 1 km de revestido como se muestra en la siguiente gráfica.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021



*Sistema de ductos*

Hasta el año 2016 se tiene el registro de que se han establecido siete gasolineras en el municipio de San Andrés Tuxtla en el período 2014-2016.

2014	2015	2016
5	7	7

*Líneas de transmisión*

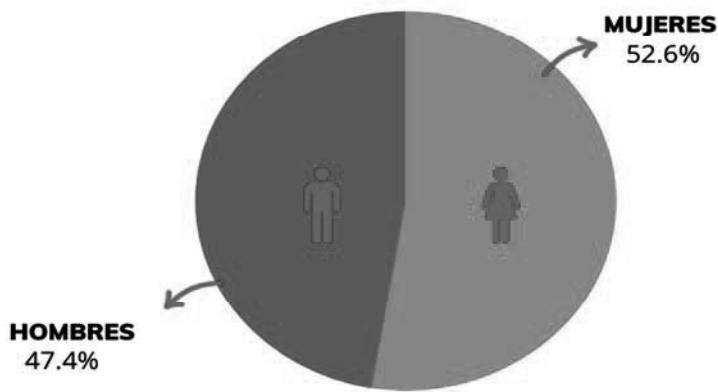
Unidades y potencia del equipo de transmisión y distribución de energía eléctrica en San Andrés Tuxtla, al 31 de diciembre

<b>Unidades y potencia del equipo de transmisión y distribución</b>	<b>Número de unidades y potencia</b>
<i>Subestaciones de transmisión</i>	0
<i>Potencia de subestaciones de transmisión a/ (Megavolts-amperes)</i>	0
<i>Subestaciones de distribución</i>	2
<i>Potencia de subestaciones de distribución (Megavolts-amperes)</i>	34
<i>Transformadores de distribución</i>	3
<i>Potencia de transformadores de distribución (Megavolts-amperes)</i>	34

Fuente: Anuario estadístico y geográfico del estado de Veracruz Ignacio de la Llave 2017

*Aspectos Demográficos*

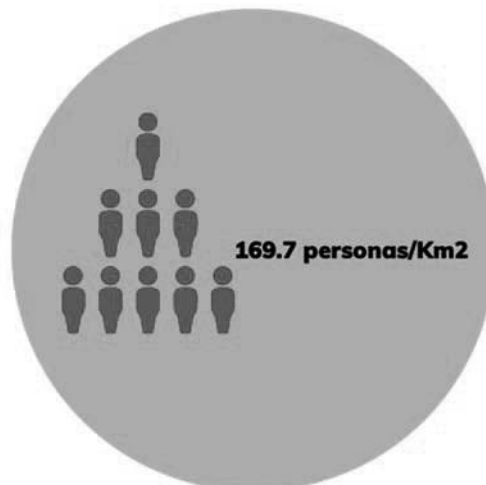
De acuerdo con el Censo de población y vivienda (INEGI, 2010), en el municipio de San Andrés Tuxtla, existe una población total 162,428, de los cuales 76,986 son hombres y 85,442 son mujeres.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2021

*Densidad De Población*

El municipio de San Andrés Tuxtla, presentó en 2020 (INEGI) una densidad poblacional media-alta de 169.7 habitantes por cada kilómetro cuadrado.



## Distribución de la población por localidades según su sexo

<b>LOCALIDAD</b>	<b>Total</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>
<i>Abrevadero</i>	1,346	656	690
<i>Adolfo Ruiz Cortines Dos</i>	32	14	18
<i>Adolfo Ruiz Cortines (La Floreña)</i>	93	46	47
<i>Adolfo Ruiz Cortines (0167)</i>	249	128	121
<i>Adolfo Ruiz Cortines (0218)</i>	28	13	15
<i>Agua Agria</i>	9	3	6
<i>Ahuacapan</i>	405	181	224
<i>Ampliación Caravaca (Kilómetro 30)</i>	30	14	16
<i>Apixita</i>	620	297	323
<i>Arroyo de Limón</i>	197	104	93
<i>Arroyo de Liza</i>	395	208	187
<i>Avescoma</i>	24	14	10
<i>Axochio</i>	1,513	706	807
<i>Balzapote</i>	521	253	268
<i>Belén Chico</i>	87	51	36
<i>Belén Grande</i>	14	7	7
<i>Bella Vista</i>	174	83	91
<i>Benito Juárez</i>	809	415	394
<i>Bezuapan</i>	526	252	274
<i>Biogranja Integral Izcalli</i>	14	9	5
<i>Buenos Aires Texalpan</i>	2,046	1,037	1,009
<i>Buenos Aires Xoteapan</i>	1,002	499	503
<i>Calería</i>	3,767	1,820	1,947
<i>Caravaca</i>	14	7	7
<i>Casa Blanca</i>	39	15	24
<i>Cebadilla Chica</i>	500	254	246
<i>Cebadilla Grande</i>	513	243	270
<i>Cerro Amarillo de Abajo</i>	461	216	245
<i>Cerro Amarillo de Arriba</i>	725	355	370
<i>Cerro del Agua</i>	71	31	40
<i>Cerro las Iguanas</i>	1,701	857	844
<i>Cerro Venado Laguna Encantada</i>	45	26	19
<i>Chilapan</i>	67	32	35
<i>Chuniapan de Abajo</i>	1,040	519	521
<i>Chuniapan de Arriba</i>	2,468	1,234	1,234
<i>Cobaltepec</i>	216	107	109

<i>Colonia Benito Juárez</i>	48	23	25
<i>Colonia el Paraíso</i>	120	57	63
<i>Colonia el Zacatal</i>	69	34	35
<i>Colonia Emiliano Zapata</i>	22	11	11
<i>Colonia Francisco López Lara</i>	16	9	7
<i>Colonia Habitat</i>	222	109	113
<i>Colonia la Doce</i>	46	21	25
<i>Colonia Santa Elena (Santa Elena)</i>	32	15	17
<i>Comoapan</i>	4,845	2,301	2,544
<i>Costa de Oro (Arroyo de Oro)</i>	534	279	255
<i>Coyoltepec</i>	381	180	201
<i>Cuauhtémoc</i>	201	100	101
<i>Cuesta Amarilla</i>	1,083	513	570
<i>Cuesta de Laja</i>	1,110	505	605
<i>Dos Aguajes</i>	415	196	219
<i>Dos de Abril (Montepío Chiquito)</i>	252	130	122
<i>El Bebedero</i>	355	171	184
<i>El Cafetal</i>	13	6	7
<i>El Cebollal</i>	115	62	53
<i>El Chilar</i>	20	11	9
<i>El Cocal</i>	17	6	11
<i>El Crucero de Matacapán</i>	319	161	158
<i>El Diamante</i>	218	105	113
<i>El Huidero</i>	943	452	491
<i>El Laurel</i>	1,373	656	717
<i>El Laurel Viejo</i>	144	66	78
<i>El Mirador</i>	16	7	9
<i>El Nacaxtle</i>	193	93	100
<i>El Nopal</i>	494	241	253
<i>El Periconal</i>	28	14	14
<i>El Pital</i>	12	7	5
<i>El Polvorín</i>	494	252	242
<i>El Popotal</i>	843	405	438
<i>El Remolino</i>	518	227	291
<i>El Salado</i>	16	10	6
<i>El Zapote</i>	60	28	32
<i>Enrique López Huitrón</i>	307	163	144
<i>Estación Ohuilapan</i>	79	35	44
<i>Finca de Pablo Rodríguez</i>	16	9	7
<i>Francisco I. Madero</i>	526	260	266
<i>Francisco J. Moreno</i>	204	103	101

<i>Ixbiapan</i>	159	77	82
<i>José María Morelos y Pavón</i>	839	407	432
<i>Juan Jacobo Torres (Bodega de Totontepec)</i>	1,708	733	975
<i>Kilómetro Tres</i>	55	32	23
<i>La Aurora</i>	90	47	43
<i>La Boca</i>	271	117	154
<i>La Canela</i>	140	73	67
<i>La Chipuja</i>	11	7	4
<i>La Esperanza</i>	22	9	13
<i>La Nueva Victoria</i>	1,735	843	892
<i>La Piedad</i>	14	9	5
<i>La Redonda</i>	800	368	432
<i>Laguna de Pizatal</i>	87	43	44
<i>Laguna Escondida</i>	86	33	53
<i>Laguneta</i>	909	461	448
<i>Las Delicias</i>	56	29	27
<i>Las Galeras</i>	548	292	256
<i>Lauchapan</i>	393	184	209
<i>Lázaro Cárdenas</i>	126	59	67
<i>Ley Seis de Enero de 1915</i>	103	44	59
<i>Los Chontal</i>	29	13	16
<i>Los Lagunes</i>	16	9	7
<i>Los Manantiales</i>	312	162	150
<i>Los Mérida</i>	796	360	436
<i>Los Monigotes</i>	43	22	21
<i>Los Naranjos</i>	1,156	552	604
<i>Los Órganos</i>	263	126	137
<i>Los Pinos</i>	1,060	515	545
<i>Los Pocitos (Artemio Arroyo)</i>	16	8	8
<i>Los Puchetas</i>	118	69	49
<i>Los Velázquez</i>	13	7	6
<i>Matacapán</i>	1,054	506	548
<i>Matalapan de Arriba</i>	23	15	8
<i>Matalapan Monterrey</i>	105	46	59
<i>Mazumiapan</i>	2,014	1,001	1,013
<i>Miguel Hidalgo y Costilla(0052)</i>	53	28	25
<i>Miguel Hidalgo y Costilla(0120)</i>	60	27	33
<i>Miltepec</i>	193	94	99
<i>Montepío</i>	158	75	83
<i>Montepío (Los Palacios)</i>	11	6	5

<i>Nacimientos de Xogapan (Francisco I. Madero)</i>	872	412	460
<i>Nompita</i>	61	34	27
<i>Nuevo Progreso</i>	254	116	138
<i>Ocelota</i>	1,271	610	661
<i>Ohuilapan</i>	1,366	655	711
<i>Palzoquiapan</i>	12	6	6
<i>Paso de la Vía</i>	395	196	199
<i>Pizapan</i>	255	123	132
<i>Playa Hermosa</i>	368	180	188
<i>Primero de Mayo</i>	29	19	10
<i>Progreso Tepánca</i>	18	9	9
<i>Prolongación Primitivo R. Valencia</i>	327	176	151
<i>Puerta Nueva Xoteapan (Puerta Nueva)</i>	1,825	894	931
<i>Rancho Nuevo (La Ceiba de Abajo)</i>	359	188	171
<i>Ranchoapan</i>	26	12	14
<i>Ranchoapan 2</i>	55	26	29
<i>Revolución</i>	113	45	68
<i>Revolución (Revolución de Arriba)</i>	39	22	17
<i>Ricardo Flores Magón</i>	366	170	196
<i>Río de Tuxtla</i>	619	296	323
<i>Roberto Enríquez Ruiz</i>	176	87	89
<i>Salinas Roca Partida</i>	785	382	403
<i>Salto de Eyipantla</i>	3,683	1,689	1,994
<i>Salvador Díaz Mirón (El Salto Huatusco)</i>	159	72	87
<i>San Andrés Tuxtla</i>	58,757	27,700	31,057
<i>San Antonio</i>	61	33	28
<i>San Carlos</i>	29	16	13
<i>San Isidro Xoteapan (San Isidro Texcaltitán)</i>	1,369	697	672
<i>San Joaquín</i>	43	23	20
<i>San Juan</i>	80	41	39
<i>San Juan de la Gloria</i>	471	232	239
<i>San Leopoldo</i>	543	251	292
<i>Santa Catalina</i>	26	12	14
<i>Santa Rosa Abata</i>	1,044	520	524
<i>Sihuapan(0081)</i>	3,429	1,583	1,846
<i>Sihuapan(0278)</i>	69	33	36
<i>Soyata</i>	1,129	556	573
<i>Tepánca(0269)</i>	71	34	37
<i>Tepánca(0271)</i>	50	25	25

<i>Texalpan de Abajo</i>	1,762	884	878
<i>Texalpan de Arriba</i>	1,745	866	879
<i>Texcaltitán Xoteapan (Texcaltitán)</i>	2,055	1,002	1,053
<i>Tierra Colorada</i>	29	11	18
<i>Tilapan</i>	1,764	860	904
<i>Tonalapan</i>	1,108	555	553
<i>Toro Prieto</i>	298	152	146
<i>Tres Zapotes</i>	141	65	76
<i>Tulapan</i>	2,248	1,106	1,142
<i>Úrsulo Galván</i>	63	35	28
<i>Vista Hermosa</i>	170	78	92
<i>Vista Hermosa II</i>	94	41	53
<i>Xoteapan</i>	1,830	900	930
<i>Zapata</i>	33	14	19
<i>Zapotitán</i>	34	16	18
<i>Localidades con menos de 3 viviendas</i>	344	181	163

INEGI: Censo De Población Y Vivienda 2010

*Estructura demográfica por sexo y edad*

- **Relación hombres-mujeres:**  
Existen 90 hombres por cada 100 mujeres.
- **Edad mediana 30:**  
La mitad de la población tiene 30 años o menos.
- **Razón de dependencia:**  
Existen 54 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

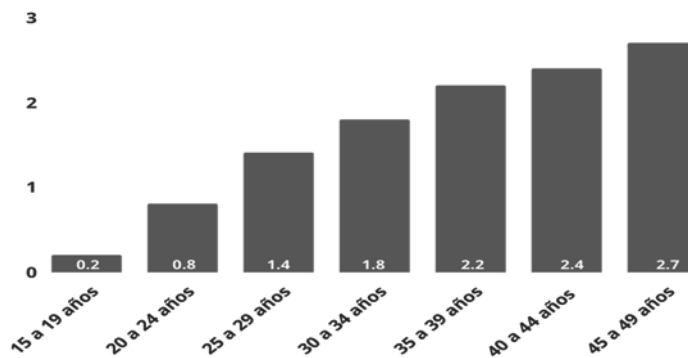


*Distribución de población por localidad y jerarquización*

El municipio de San Andrés Tuxtla cuenta con 227 localidades, incluyendo la cabecera municipal, con la siguiente distribución de población en mujeres y hombres.

*Natalidad y fecundidad*

En el 2019 en San Andrés Tuxtla, se registraron 2 583 nacimientos de los cuales 1317 fueron hombres y 1 266 mujeres. El Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os) es de 1.6 en mujeres de 15 a 49 años.



Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda 2020

*Mortalidad*

En el 2018 se registraron 1043 defunciones; 551 de hombres y 492 de mujeres. La tasa de mortalidad de San Andrés Tuxtla es de 39 defunciones por cada 3508 nacimientos por lo que el índice de mortalidad es de 11.11 por cada mil habitantes.

*Total de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más*

12-14 años	27
15-19 años	119
20-24 años	240
25-29 años	332
30-34 años	456

35-39 años	599
40-44 años	820
45-49 años	962
50-54 años	1 196
55-59 años	1 185
60-64 años	1 669
65-69 años	1 613
70-74 años	1 443
75-79 años	1 159
80-84 años	1 653
85 años y más	

(IIEGE), Edición 2020

### *Migración*

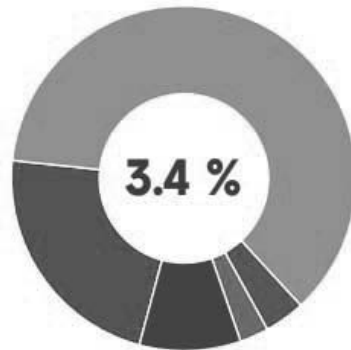
La movilidad de personas habitantes del municipio a otras ciudades ha sido una actividad recurrente en los últimos años, siendo las mujeres que tienen entre 25 y 29 años, las que más migran con el principal motivo de reunirse con su familia.

Sexo	Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
			Buscar trabajo	Cambio u oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó o unió	Estudiar	Por inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
Hombres	Total	2 642	332	470	1 343	96	85	69	8	22	201	16
Hombres	05-09 años	265	0	0	232	0	10	9	0	0	14	0
Hombres	10-14 años	236	1	5	189	0	15	10	0	0	14	2
Hombres	15-19 años	162	6	8	113	3	19	5	0	0	7	1
Hombres	20-24 años	217	41	31	83	23	24	3	2	0	9	1
Hombres	25-29 años	321	58	83	113	21	15	7	1	2	18	3
Hombres	30-34 años	310	53	85	119	15	2	8	1	5	19	3
Hombres	35-39 años	273	49	58	114	13	0	10	0	5	20	4
Hombres	40-44 años	263	48	60	117	12	0	7	1	3	15	0
Hombres	45-49 años	222	27	63	95	2	0	5	1	3	26	0
Hombres	50-54 años	165	29	38	68	2	0	3	1	3	20	1
Hombres	55-59 años	81	12	17	36	1	0	1	0	1	13	0
Hombres	60-64 años	66	5	13	30	3	0	0	1	0	13	1
Hombres	65-69 años	28	1	6	14	1	0	0	0	0	6	0
Hombres	70-74 años	20	1	1	12	0	0	1	0	0	5	0
Hombres	75-79 años	9	1	2	4	0	0	0	0	0	2	0
Hombres	80-84 años	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
Hombres	85 años y más	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Mujeres	Total	2 406	125	208	1 364	302	105	68	9	2	210	13
Mujeres	05-09 años	229	0	0	191	0	14	4	0	0	19	1
Mujeres	10-14 años	211	0	5	160	3	17	11	0	0	15	0
Mujeres	15-19 años	241	7	7	116	54	36	9	0	0	12	0
Mujeres	20-24 años	300	20	16	116	97	22	8	1	0	19	1
Mujeres	25-29 años	360	33	54	166	60	12	6	4	0	23	2
Mujeres	30-34 años	279	22	36	150	38	2	6	2	0	22	1
Mujeres	35-39 años	227	11	35	127	16	0	15	0	1	17	5
Mujeres	40-44 años	191	11	24	115	12	1	3	0	1	23	1
Mujeres	45-49 años	122	8	10	73	13	1	1	1	0	13	2
Mujeres	50-54 años	82	5	8	49	5	0	2	0	0	13	0
Mujeres	55-59 años	64	7	11	38	0	0	1	0	0	7	0
Mujeres	60-64 años	33	0	0	22	2	0	0	0	0	9	0
Mujeres	65-69 años	25	0	0	17	2	0	2	1	0	3	0
Mujeres	70-74 años	15	0	1	11	0	0	0	0	0	3	0
Mujeres	75-79 años	7	0	0	3	0	0	0	0	0	4	0
Mujeres	80-84 años	11	0	1	6	0	0	0	0	0	4	0
Mujeres	85 años y más	9	1	0	4	0	0	0	0	0	4	0



## MIGRACIÓN

**Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual<sup>2</sup>**



Causa de la migración

- 22.5 % ● Trabajo
- 61.5 % ● Familiar
- 3.8 % ● Estudiar
- 2.7 % ● Inseguridad
- 9.5 % ● Otra causa

### *Hablantes de lengua indígena*

Alrededor de 401 personas, hablan una lengua indígena. Las lenguas indígenas que se hablan en San Andrés Tuxtla son: Chol, Chontal, Cuicateco, Huave, Chinanteco, Mixteco, Zapoteco, Maya, Mazahua, Mazateco, Mixe, Náhuatl, Otomí, Popoluca, Popoluca de Oluta, Totonaco, Tzeltal, Tzotzil, Zoque y No especificado.



## ETNICIDAD

**Población que habla lengua indígena<sup>1</sup> 0.35 %**

**Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena<sup>1</sup> 1.11 %**

### Lenguas indígenas más frecuentes

Náhuatl 52.9 %

Zapoteco 10.4 %

**Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente 0.62 %**

<sup>1</sup> De 3 años y más.

*Aspectos Económicos Y Productivos*

Las actividades económicas, incluyen agricultura, ganadería, hotelería, comercio y la explotación de maderas finas como el cedro y la caoba. Es el principal municipio de la región, tanto por su población como por su importante actividad comercial, política y cultural, así como por el turismo nacional e internacional que lo visita. San Andrés cuenta con 118 comunidades, una villa, 11 barrios y 82 colonias.

*Vocación económica municipal*

El comercio, la agricultura, ganadería y la pesca, son las principales actividades económicas del municipio.

*Sistema Productivo Primario*

La actividad principal que desempeña la población de San Andrés Tuxtla, referente al sector primario es la ganadería, puesto que, del total de unidades utilizadas para la agricultura, uso forestal o ganadería, esta última, utiliza más del 50 por ciento de superficie; seguido por la producción agrícola y el resto se divide entre el uso forestal y otras actividades no especificadas.

	NÚMERO DE TERRENOS	SUPERFICIE (Ha)
<b>TOTAL</b>	<b>16 488</b>	<b>91 091,24</b>
<i>Agricultura</i>	8 413	27 026,17
<i>Ganadería</i>	6 893	50 018,47
<i>Uso forestal</i>	273	918.99
<i>Otro</i>	279	838.21
<i>Sin actividad</i>	630	12 289,41

*Agricultura*

El cultivo más importante respecto al total de hectáreas sembradas es el Maíz; ocupando 16,706 Ha, seguido por la caña de azúcar y el mango, con 920 y 770 hectáreas.

<i>Principales cultivos</i>	superficie sembrada (hectáreas)	superficie cosechada (hectáreas)	volumen (toneladas)	Valor (miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>19,408.00</b>	<b>18,489.00</b>	<b>110,590.10</b>	<b>290,291.40</b>
<i>Maíz grano</i>	16,706.00	15,817	42,346.80	159,838.80
<i>Caña de azúcar</i>	920	920	64,480.00	47,909.70
<i>Mango</i>	770	770	2,695.00	11,077.00

SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

**Ganadería**

La ganadería es la primera actividad en importancia con respecto al uso del suelo productivo, pues 6893 terrenos (que suman 50 018,47 hectáreas) se destinan a aprovechamientos pecuarios particulares, sin que existan proyectos colectivos.

SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

**Producción forestal**

En cuanto a la producción forestal, San Andrés Tuxtla produce 4,933 metros cúbicos, de los cuáles 50 m<sup>3</sup> son de maderas preciosas y 4880 m<sup>3</sup> de comunes tropicales. El valor de la producción forestal maderable es la siguiente:

<b>Total</b>	<b>Carbón</b>	<b>Celulósicos</b>	<b>Escuadría</b>	<b>Leña</b>	<b>Postes, pilotes y morillos</b>
4 601,000	96000	0	3 965,000	540,000	0

Integración de Información Estadística y Geográfica de los Estados 2020

**Sistema Productivo Secundario**

**Industria extractiva**

Hasta el momento no existe registro de que en el municipio haya empresas privadas de los sectores de la minería y el petróleo, extrayendo minerales.

<b>Especie</b>	<b>Volumen de producción en pie (toneladas)</b>	<b>Valor de producción en pie (Miles de pesos)</b>	<b>Volumen de producción de carne en canal (toneladas)</b>	<b>Valor de producción de carne en un canal (Miles de pesos)</b>
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>260,928.00</b>	<b>NA</b>	<b>292,428.80</b>
<i>Bovino</i>	5,342.20	191,072.60	2,897.90	217,895.80
<i>Porcino</i>	813.4	31,578.00	638.50	35,706.40
<i>Ovino</i>	57.9	2,064.40	29.40	2,104.50
<i>Caprino</i>	0	0.00	0.00	0.00
<i>Ave</i>	1,051	35,309.20	810.80	35,772.90
<i>Guajolotes</i>	25.8	903.80	19.90	949.20

*Electricidad*

El número de tomas de energía eléctrica hasta el 2016 ascendió a 50,279; de las cuales 45,613 corresponden a uso doméstico, 56 a alumbrado, 23 a bombeos de aguas potables y negras; 3 son del sector eléctrico y 4,584 son del sector industrial y de servicios.

**Usuarios de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio**

Total	Doméstico	Alumbrado Público	Bombeo de aguas	Agrícola	Industrial y de servicios
<b>50,279</b>	45,613	56	23	3	4,584

El valor de ventas de energía eléctrica hasta el 2016, fue de 133,351,000; el uso doméstico y el industrial y de servicios sumaban más del 80%.

**Valor de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio 2016 (miles de pesos)**

Total	Doméstico	Alumbrado Público	Bombeo de aguas	Agrícola	Industrial y de servicios
<b>133,351</b>	65,141	6,509	967	1	60,733

*Construcción*

El municipio de San Andrés se encuentra entre los tres principales municipios que cuentan con el más alto índice del costo de la construcción residencial.

**Índice general y subíndices del costo de la construcción residencial en San Andrés Tuxtla**

<b>Ciudad de San Andrés Tuxtla</b>	81.4	85.6	91.3	99.4	99.3
<b>Materiales de construcción</b>	80.8	85.6	90.7	100.5	99.1
<b>Alquiler de maquinaria</b>	78.1	80.9	80.9	91.8	104.7
<b>Mano de obra</b>	84.6	86.1	95.3	95.3	100.0

*Manufactura*

El municipio de San Andrés tiene una gran y muy importante producción de puros y productos de tabaco para el consumo humano, que rebasa fronteras, posicionándolo en el mercado internacional; exportando a más de 30 países.

*“Ubicado al sureste del Estado de Veracruz, cerca de las costas del Golfo de México, el Valle de San Andrés tiene una larga tradición en la siembra, cultivo, secado de tabaco y fabricación de puros a mano. No solo la tierra fértil y apta para el cultivo ha promovido la siembra de tabaco para*

*puros en San Andrés, sino que diferentes acontecimientos históricos han ayudado a que este valle produzca uno de los mejores tabacos del mundo.*

*Se cree que el cultivo del tabaco se inició en baja escala durante la colonia en el Valle de San Andrés; pequeñas siembras a la vera de algunos caminos o en pequeños rincones desocupados servían para satisfacer el consumo personal y de carácter local.*

*Sin embargo, a finales del siglo XIX el Valle de San Andrés era ya un lugar conocido donde se cultivaba tabaco de la mejor calidad. Gracias a las técnicas y mejoras introducidas por las migraciones de productores cubanos, ingleses, alemanes, holandeses y belgas, se empezaron a fabricar los mejores puros.*

*Es igualmente a mediados del siglo XIX, que se establecen las primeras fábricas de puros, siendo algunas de ellas clandestinas como fue el caso de la Buena Fé y ya posteriormente, fábricas en forma como La Favorita, La Rica Hoja y el Modelo.*

*Las vegas de tabaco más famosas eran y en algunos casos continúan siendo: Maticapan, Sihuan, Calería, Caravaca, Los Coxouites, Ixbiapan, Santa Clara, Otapan, Agoyotlán, La Laguna, Abiexcoma, Cebollal, La Constancia, Ranchoapan, Comoapan, Bexzoapan, Zanja Honda, Huidero, El Salto y más al sur Tilapan, Axochío, Matzumiapan y El Laurel.*

*Durante la mayor parte del siglo XX, la industria del tabaco en el Valle de San Andrés aumentó no solo en tamaño y calidad, sino también en reconocimiento a nivel mundial. Diferentes variedades de semillas fueron adaptadas para poder ser sembradas en el Valle, tales como Sumatra, Habano 2000 y Connecticut; sin embargo, el tabaco nativo denominado Negro San Andrés sigue siendo el que se siembra al por mayor.*

*Una cultura de más de tres siglos en la siembra de tabaco y de más de ciento cincuenta años en la fabricación de puros hechos a mano, hacen del Valle de San Andrés un lugar único en la historia del puro.”<sup>17</sup>*

#### Sector Productivo Terciario

##### Comercio

#### Índice general de precios al consumidor y para cada objeto del gasto en las ciudades de San Andrés Tuxtla

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Ciudad de San Andrés Tuxtla</b>	81.4	85.1	88.6	90.0	93.0	98.4	102.8	106.5
<b>Alimentos, bebidas y tabaco</b>	78.9	83.1	89.2	90.0	93.8	100.3	103.7	108.5
<b>Ropa, calzado y accesorios</b>	87.9	88.7	91.5	93.7	96.2	99.6	101.7	102.1
<b>Vivienda</b>	89.9	94.7	95.9	95.6	95.3	99.7	103.5	106.8
<b>Muebles, aparatos y accesorios domésticos</b>	80.1	81.7	84.8	88.1	92.3	95.2	100.7	100.6
<b>Salud y cuidado personal</b>	81.0	85.8	85.9	88.8	93.3	97.8	101.9	109.0

17 Información tomada de la página de fábrica de puros “Te amo” <http://www.teamocigars.com/valle-de-san-andres/>

<b>Transporte</b>	73.1	76.5	80.3	82.2	87.2	94.8	101.7	103.8
<b>Educación y esparcimiento</b>	83.8	86.3	90.1	91.9	95.0	99.5	102.0	103.9
<b>Otros servicios</b>	78.4	80.9	86.0	90.1	92.9	97.5	103.4	107.9

El comercio es la actividad económica más importante de San Andrés Tuxtla, ya que más del 50% de la población económicamente activa, se encuentra laborando en este sector.

En cuanto al comercio, el municipio cuenta con 52 tiendas Diconsa y un mercado municipal, mismo en el que se está trabajando en una remodelación para asegurar una infraestructura segura que permita el correcto desarrollo de este sector comercial.

**Unidades de comercio y de abasto en operación por municipio  
Al 31 de diciembre de 2016**

<b>Tiendas Diconsa</b>	Tianguis	Mercados públicos	Centrales de Abasto	Centros de acopio de granos y oleaginosas
52	0	1	0	0

*Turismo*

Para poder medir el turismo se debe contemplar la cantidad de establecimientos de hospedaje que están registrados en el municipio. El último registro, hecho el 31 de diciembre del 2019, contempla 37 de estos establecimientos que se dividen en 19 hoteles, 5 moteles, 4 Cabañas o villas, 3 campamentos o albergues recreativos y 6 pensiones y casas de huéspedes.

<b>Total</b>	<b>Hoteles</b>	<b>Moteles</b>	<b>Cabañas, villas y similares</b>	<b>Campamentos y albergues recreativos</b>	<b>Pensiones y casas de huéspedes</b>
37	19	5	4	3	6

De acuerdo con el tipo de establecimientos se asigna una categoría turística la cual se estableció de la siguiente manera; tres establecimientos de cuatro estrellas; cuatro de tres estrellas; tres de dos estrellas; dos de una estrella y 25 no cuentan con una categoría asignada.

*Otros establecimientos que prestan servicios relacionados con el turismo*

El municipio de San Andrés Tuxtla, cuenta con 4 agencias de viajes y servicios de reservación; seis parques acuáticos y balnearios; cuatro centros de convenciones; dos centros de enseñanza turística; dos transportes turísticos por tierra; ocho tiendas de artesanías y doce establecimientos que ofrecen otros servicios recreativos.

<b>Total</b>	<b>Restaurantes</b>	<b>Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato</b>	<b>Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares</b>	<b>Centros nocturnos, discotecas y similares</b>	<b>Bares, cantinas y similares</b>
79	36	8	15	1	19

#### *Unidades económicas de servicios*

Las principales características de las unidades económicas de servicios se muestran a continuación, de acuerdo con el indicador y el valor.

#### **Principales características de las unidades económicas**

	INDICADOR	VALOR
	<i>Unidades económicas</i>	4,354
	<i>Personal ocupado total</i>	15,155
	<i>Personal ocupado dependiente de la razón social total</i>	13,842
	<i>Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado</i>	7,840
	<i>Personal ocupado dependiente de la razón social (miles de pesos)</i>	1,313
	<i>Total de remuneraciones (miles de pesos)</i>	549,485
	<i>Producción bruta total (miles de pesos)</i>	3,589,520
	<i>Consumo intermedio (miles de pesos)</i>	1,280,269
	<i>Valor agregado censal bruto (miles de pesos)</i>	2,309,251
	<i>Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)</i>	26,184
	<i>Variación total de existencias (miles de pesos)</i>	5,248
	<i>Total de activos fijos (miles de pesos)</i>	1,428,216

#### *Ocupación Y Empleo*

En 2020, el municipio contaba con una población de 12 años y más de 129,073; de la cual 72,293 corresponden a Población Económicamente Activa (PEA), es decir, el 56%, mientras que 1,429 personas se encuentran desocupadas y 56,213 no pertenecen a la población económicamente activa.

#### *Población ocupada y desocupada*

Población ocupada y su distribución porcentual según la división ocupacional al 15 de marzo de 2015, con predominancia de casi el 37.15% de comerciantes y trabajadores en servicios diferentes.

**Población ocupada por municipio y su distribución porcentual según división ocupacional**

<i>Total</i>	Funcionarios, profesionistas, técnicos,	Trabajadores Agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores	No Especificado
50 586	16	27.67	18.16	37.15	0.84

El total de población adulta desocupada es de 1,429, además de estudiantes (13,949), quienes realizan los quehaceres del hogar (33,071), jubilados y pensionados 1,895), incapacitados permanentes (3,581) y otro tipo (3,717)

*Empleo*

El empleo en el municipio de San Andrés Tuxtla, es mayor en el sector terciario, seguido por el sector primario.

**Empleo 2020**

INDICADOR	VALOR
<i>Población de 12 años y más</i>	129,073
<i>Población económicamente activa</i>	72,293
<i>PEA ocupada</i>	70,864
<i>Sector primario</i>	25.90%
<i>Sector secundario</i>	21.80%
<i>Sector terciario</i>	51.40%
<i>No especificado</i>	1.00%
<i>PEA desocupada</i>	1,429
<i>Población no económicamente activa</i>	56,213
<i>Estudiantes</i>	13,949
<i>Quehaceres del hogar</i>	33,071
<i>Jubilados y pensionados</i>	1,895
<i>Incapacitados permanentes</i>	3,581
<i>Otro tipo</i>	3,717
<i>Tasa de participación económica</i>	56.00%
<i>Tasa de ocupación</i>	98.00%

**Fuente:** INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

*Sistema De Asentamientos Humanos*

*Sistema de localidades*

Son cinco las localidades urbanas donde se asientan la mayor parte de la población del municipio, de mayor a menor población total: San Andrés Tuxtla, Comoapan, Calería, Salto de Eyipantla, Sihuapán.

<b>Localidad</b>	<b>Habitantes</b>
<i>San Andrés Tuxtla</i>	64,445
<i>Comoapan</i>	5,426
<i>Calería</i>	4,066
<i>Salto de Eyipantla</i>	4,008
<i>Sihuapan</i>	3,930

El resto se divide en ruralidades, siendo; 111 comunidades, una villa, 11 barrios y 82 colonias

*Sistema De Equipamiento*

*Educación*

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), el municipio de San Andrés Tuxtla, durante el periodo 2020-2021, contaba con 413 planteles (contemplando todos los niveles educativos), de los cuales 342 son de educación básica, 50 de bachillerato, 2 universidades, 1 de educación inicial, 4 de educación especial, 3 de educación para adultos y 11 de formación para el trabajo.

**CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021**

<b>Nivel Educativo</b>				<b>Alumnos</b>		
	<b>Escuelas</b>	<b>docentes</b>	<b>grupos</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>413</b>	<b>2,335</b>	<b>1940</b>	<b>20,847</b>	<b>19,579</b>	<b>40,426</b>
<i>Educación inicial</i>	1	6	6	19	16	35
<i>Educación especial</i>	4	25	15	147	87	234
<i>Preescolar</i>	121	304	306	2,382	2,294	4,676
<i>Primaria</i>	151	867	865	8,808	8,420	17,228
<i>Secundaria</i>	70	449	374	3,959	3,405	7,364

<i>Profesional técnico</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Bachillerato</i>	50	418	266	2,948	2,561	5,509
<i>Técnico superior universitario</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Normal</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Licenciatura Univ. y Tec</i>	2	188	0	1,784	1,877	3,661
<i>Posgrado Univ. y Tec.</i>	0	17	0	10	12	22
<i>Educación para adultos</i>	3	7	0	31	23	54
<i>Formación para el trabajo a/</i>	11	54	108	759	884	1643

*Salud*

El municipio de San Andrés Tuxtla cuenta con 25 unidades de consulta externa; 1 del ISSSTE, 9 de IMSS Prospera y 15 del Seguro Social. Cuentan con dos hospitales un IMSS y un Seguro Social. Entre unidades de consulta externa y hospitales, hay un total de 199 médicos.

**CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD**

<i>Institución</i>	<b>Unidades de consulta externa</b>	<b>Consultas externas otorgadas</b>	<b>Hospitales</b>	<b>Médicos</b>
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>326,771</b>	<b>2</b>	<b>199</b>
<i>IMSS</i>	0	104,876	1	48
<i>ISSSTE</i>	1	29,179	0	23
<i>PEMEX</i>	0	0	0	0
<i>SEDENA</i>	0	0	0	0
<i>SEMAR</i>	0	0	0	0
<i>IMSS-PROSPERA</i>	9	66,270	0	9
<i>SS</i>	15	126,446	1	119

El municipio cuenta con 105,632 afiliados al seguro popular y 109,122 son usuarios de los servicios médicos; es de considerar que se cuenta con seis médicos por cada 5,000 habitantes.

**ATENCIÓN MÉDICA**

<i>Indicador</i>	<b>Valor</b>
<i>Médicos por cada 1,000 habitantes</i>	1.2
<i>Población usuaria de los servicios médicos</i>	109,122
<i>Afiliados al Seguro Popular</i>	105,632
<i>Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular</i>	128,068

*Transporte*

San Andrés Tuxtla, cuenta con 125 camiones para pasajeros esto con información de INEGI 2019, asimismo, solo cuenta con 1,165 automóviles de servicio público (taxi) y 114 camionetas para carga del servicio público. En el municipio hay en total 17,989 unidades, entre automóviles, camiones de pasajeros, camiones y camionetas para carga y motocicletas.

**Vehículos de motor**

<b>Tipo</b>	<b>Tipo de servicio</b>			
	<b>oficial</b>	<b>Público</b>	<b>Particular</b>	<b>Total</b>
<i>Automóviles</i>	0	1,165	9,548	10,713
<i>Camiones de pasajeros</i>	0	121	24	145
<i>Camiones y camionetas para carga</i>	0	114	6,449	6,563
<i>Motocicletas</i>	0	NA	1,968	1968

Por otra parte, existe el servicio de transporte público para comunicar la cabecera municipal con el resto de las localidades urbanas y rurales del municipio, tanto de camiones como de camionetas que operan como taxis rurales. En la cabecera también se cuenta con unidades de taxi para facilitar el transporte local.

*Agua y Saneamiento*

El municipio de San Andrés Tuxtla cuenta con 43,473 viviendas con disponibilidad de agua entubada, lo que representa un 97.0% del total de viviendas, asimismo, en cuestión de drenaje, las viviendas que tienen disponibilidad de drenaje son 38,893 que corresponde al 88% de viviendas del municipio

<b>Indicador</b>	<b>viviendas</b>	<b>Porcentaje</b>
<i>Viviendas particulares habitadas</i>	44,798	
<i>Con disponibilidad de agua entubada</i>	43,473	97%
<i>Con disponibilidad de drenaje</i>	38,893	88%

*Cultura*

Hay 46 bibliotecas públicas, contemplando las que se encuentran en escuelas y de las cuales dos son municipales (Hermila Solana Ruiseco y Eduardo Juárez García) igualmente cuenta con un museo municipal.

*Deporte y Recreación*

El municipio cuenta con 10 unidades deportivas ubicados en la cabecera municipal y un parque recreativo, el futbol y béisbol son los más practicados en el municipio. Aparte de la cabecera municipal.

*Índices De Bienestar Y Desarrollo Social*

*Índice de marginación*

Con base en el índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, el índice de marginación escala 0-100 era de 53.7 lo que se considera un grado de marginación medio, ocupando el municipio de San Andrés Tuxtla el lugar número 93 en el contexto estatal y 1060 a nivel nacional.

**MARGINACIÓN, 2020**

Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	53.7
Lugar que ocupa en el contexto estatal	117
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,060
Población analfabeta de 15 años o más	15.70%
Población sin primaria completa de 15 años o más	52.20%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	1.30%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.20%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	2.40%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	22.80%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	10.80%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	57.00%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	86.60%

CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2020.

*Índice de desarrollo humano*

Este gráfico recopila los principales indicadores del PNUD para calcular el Desarrollo Humano municipal; su construcción se basa en el esquema de semaforización con una escala de colores según el nivel de concentración, siendo verde (menor a 33.33%), amarillo (mayor que 33.34% y menor o igual que 66.66%) y rojo (mayor o igual que 66.67%).

	POBREZA						PRIVACIÓN SOCIAL	
	Situación de Pobreza	Situación de pobreza moderada	Situación de pobreza extrema	Vulnerable por carencias sociales	Vulnerable por ingresos	No pobre y no vulnerable por ingresos	Con al menos una carencia social	Con al menos tres carencias sociales
San Andrés Tuxtla	75.2	50.5	24.7	16.8	2.3	5.8	91.9	50

SEFIPLAN. Basado en el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010- 2015. Transformando México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

San Andrés Tuxtla es el municipio con menos vulnerables por ingreso. La pobreza moderada cumple un papel estable que se concentra en valores amarillos y que fluctúa entre el 48.9% y el 56.4%.

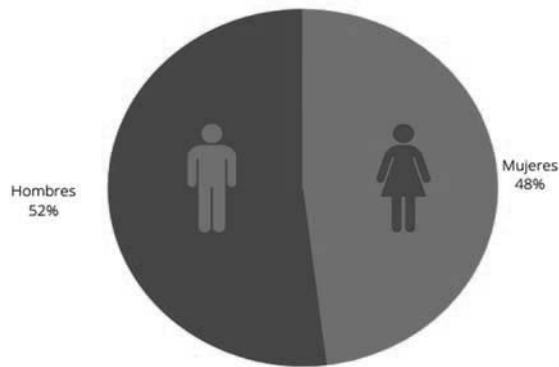
#### *Índice de desarrollo humano con perspectiva de género*

El Índice de esperanza de vida desagregada por sexo en el municipio de San Andrés Tuxtla, refleja que la esperanza de vida es mayor en las Mujeres con un 0.77344 (52.3%) y los hombres con un 0.7062 (47.7%)



Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda 2020

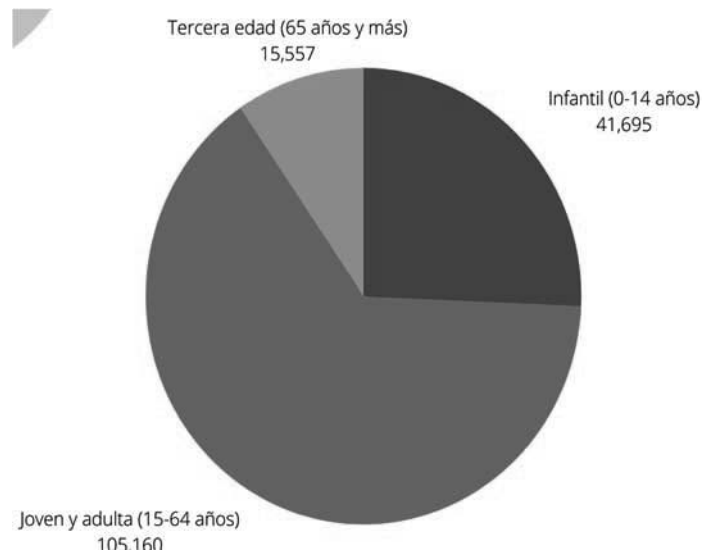
Por su parte, el índice educativo desagregado por sexo evidencia que es mayor este índice en favor de los hombres con el 0.56529 y las mujeres con el 0.5227.



Elaboración propia con datos del Censo de Población y vivienda 2020

### Grupos Específicos

La mayoría de la población de San Andrés Tuxtla se encuentra dentro del grupo de edad joven y adulta, dentro del rango de edad de 15 a 64 años con un total de 105,160 habitantes del municipio lo cual representa el 64.7%, en segundo lugar, está el grupo infantil de 0 -14 años con 41,695, representando el 25.7% y por último el grupo de tercera edad representa solo el 9.6% con 15,557 habitantes.<sup>18</sup>



<sup>18</sup> Secretaría del Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

De los 162 428 habitantes; 9721 son población con alguna discapacidad; 1505 son población indígena; 1,002 pertenecen a la población Afromexicana y 15,557 son adultos<sup>19</sup>

*Población con alguna discapacidad*

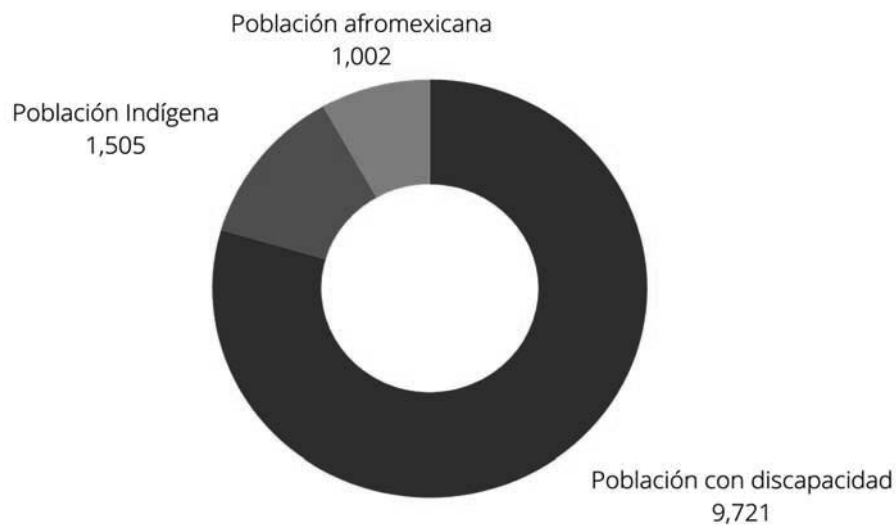
El censo de población y vivienda 2020 género que la población del municipio con alguna discapacidad representa el 5.67% de la población total del municipio contabilizando a 9721 personas con alguna discapacidad.

*Población Indígena*

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020; 1,505 personas están registradas dentro de la población indígena. Los habitantes de más de 3 años que hablan una lengua indígena totalizan 540 personas, de las cuales 271 son hombres y 269 son mujeres.

*Población Afromexicana*

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020; 1,002 personas se consideran afromexicanas negras o afrodescendientes, siendo el 0.62% de la población.



Una encuesta realizada por SEFIPLAN para el programa de desarrollo de la región de los Tuxtlas, ofrece un panorama altamente violento, encontrando una amplia mayoría de casos de violencia física contra mujeres. Solo en tres hogares, no se registró, siendo San Andrés Tuxtla el que más presentó con 29 hogares de los 31 encuestados; ubicando a las mujeres violentadas como un grupo específico.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Secretaría del Bienestar. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

<sup>20</sup> <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/DR-Tuxtla-2020.pdf>

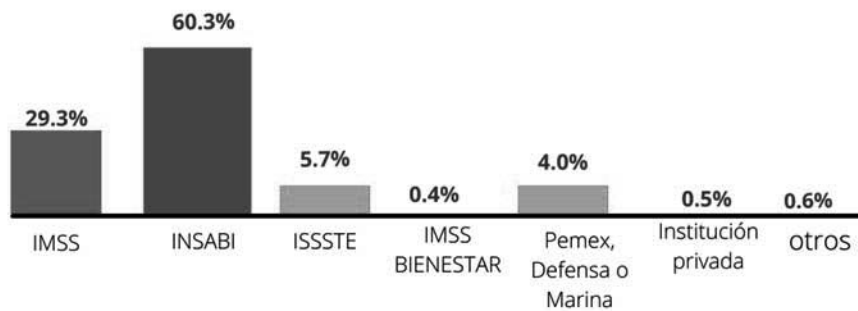
### Porcentaje de incidencia de violencia física contra mujeres en San Andrés Tuxtla



#### Desarrollo Social

#### Salud

Del total de personas derechohabientes a servicios de salud, la mayoría está afiliada al INSABI (antes seguro popular) con el 60.3%, seguido por el IMSS con 29.3%.



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

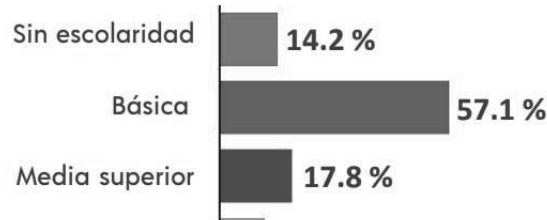
#### Educación

La población del municipio de San Andrés Tuxtla de 15 años y más que no tiene escolaridad solo es del 14.2%, por otro lado, con escolaridad básica se encuentra el 71.3%, asimismo la tasa de alfabetización entre personas de 15 a 24 años es del 98% y de 25 y más es de 92%.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2021

## **CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS**

### **Población según nivel de escolaridad<sup>5</sup>**



INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

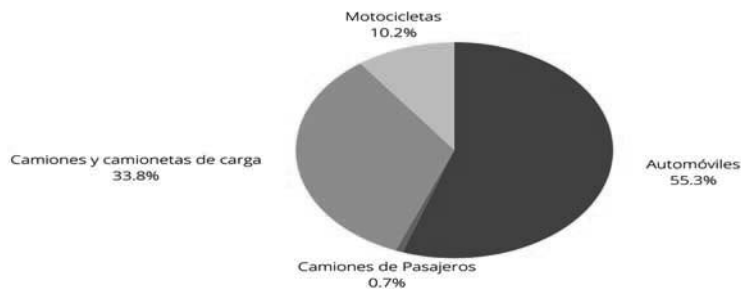
No especificado | **0.1 %**

<sup>5</sup> De 15 años y más.

El 87.3% de la población de entre 6 y 14 años, sabe leer y escribir. La población de más de 15 años que sabe leer y escribir, asciende a 120,717 personas. 19,002 habitantes, mayores de 15 años, es analfabeta. La tasa de analfabetismo es de 15.70%.

#### *Transporte*

Los vehículos de motor registrados en circulación según clase y tipo de servicio al 31 de diciembre 2019, totalizan 19,389 unidades, principalmente automóviles (10, 713), seguido por camiones de carga (6,563).<sup>22</sup>



<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>
<i>Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir</i>	87.30%
<i>Población de 15 años y más</i>	120,717
<i>Población de 15 años y más analfabeta</i>	19,002
<i>Tasa de analfabetismo</i>	15.70%

<sup>22,22</sup> Integración de Información Estadística y Geográfica de los Estados 2020

### *Seguridad y Justicia*

San Andrés Tuxtla cuenta con seis Agencias de ministerio público del fuero común; catorce agentes del ministerio público del fuero común; una agencia de ministerio del fuero federal y dos agentes del ministerio público del fuero federal.<sup>23</sup>

#### **Agencias y agentes del Ministerio Público de los fueros común y federal**

<i>Agencias del ministerio público del fuero común</i>	6
<i>Agentes del ministerio público del fuero común</i>	14
<i>Agencias del ministerio público del fuero federal</i>	1
<i>Agentes del ministerio público del fuero federal</i>	2

INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

### *Alimentación*

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Secretaría de Bienestar, se presentan 85,595 personas con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el municipio de San Andrés Tuxtla, esto equivale al 52.7% de la población total del municipio.

### *Abasto*

La distribución de alimentos se lleva a cabo a través de las redes comerciales que los establecimientos particulares han desarrollado a lo largo del tiempo, así como, las 52 tiendas DICONSA que se encuentran en el municipio hasta el reporte del 2021 por esta dependencia y con un mercado en la cabecera municipal (San Andrés Tuxtla).

### *Deporte*

El municipio cuenta con 10 unidades deportivas ubicados en la cabecera municipal y un parque recreativo, el fútbol y béisbol son los más practicados en el municipio. Aparte de la cabecera municipal.

### *Cultura*

El municipio cuenta con 1 museo municipal y 46 bibliotecas públicas, contemplando las que se encuentran en escuelas y de las cuales dos son municipales (Hermila Solana Ruiseco y Eduardo Juárez García) y una perteneciente al instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en la estación de biología tropical de los Tuxtlas.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### *Desempeño Municipal*

Según resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021, publicados el 10 de diciembre del 2021 en los cuales el municipio de San Andrés Tuxtla no participo en dicho mecanismo de evaluación pasando a formar parte de un gran número de ayuntamientos del estado de Veracruz que no participaron de la guía consultiva.

Cabe mencionar que esta guía es un modelo generado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de identificar las acciones generadas por las administraciones públicas municipales cuyo objetivo principal sea atender sus responsabilidades e incrementar la calidad de vida de la población, y que puedan replicarse en otros contextos debido a sus características y resultados alcanzados. El propósito es fomentar colaboración y aprendizaje entre los municipios.

### CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Bajo los principios de gobierno democrático e incluyente, se promovió que las voces de ciudadanas y ciudadanos se expresaran para ser tomadas en cuenta, a través de Foros de consulta, en la integración del Plan Municipal de Desarrollo. Es así, que se logró que desde su propia perspectiva ciudadana expusieran sus principales problemas y sus propuestas de solución en torno a tres ejes fundamentales: derechos humanos, desarrollo económico y bienestar social; todos los elementos expuestos fueron analizados y retomado en la elaboración de los planes que guiarán el quehacer en estos cuatro años de la administración pública municipal. Las principales problemáticas expuestas por la ciudadanía que acudió a las mesas temáticas fueron: las vialidades, el desempleo, la planificación familiar, la insuficiente infraestructura del sector salud, la obsoleta infraestructura de la red de agua, la sobrepoblación de automóviles, la capacidad rebasada del panteón municipal, así como la importancia de trabajar en conjunto sociedad con Ayuntamiento, entre otras. A partir de la observancia de estos problemas y necesidades, se elaboraron síntesis por tema que fueron presentados y entregados a cada una de las áreas de la estructura del gobierno municipal, para que fueran analizadas y, en su caso, retomadas en la construcción de sus planes particulares. Es así que este apartado constituye una de las bases fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo, para favorecer a la ciudadanía con la gestión del gobierno local durante el presente período.

### Metodología de Marco Lógico (MML)

La Metodología de Marco Lógico o MML tiene su origen en los años sesenta y setentas, esta nace en respuesta al requerimiento de evaluar proyectos de desarrollo, y a través de los años se ha transformado hasta llegar a lo que ahora se conoce, ya que los proyectos se pueden detallar y programar, pero lo más complicado es evaluar.

La MML es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de

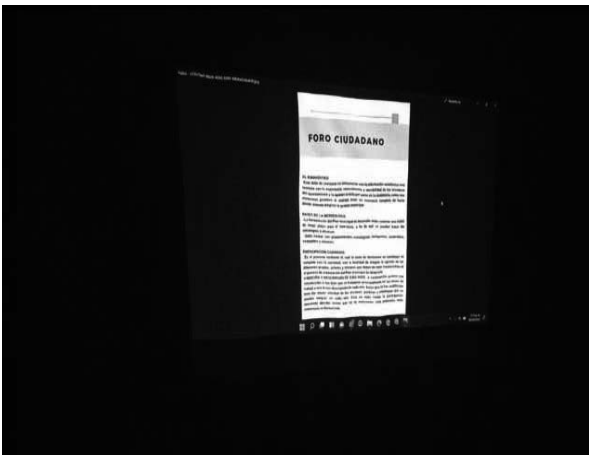
actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos.

Cabe resaltar que la Metodología Marco Lógico es una “ayuda para pensar” y no un sustituto para el análisis creativo, es un instrumento que ayuda a dicho análisis y permite presentar sucintamente diferentes aspectos del proyecto y acompaña como guía, toda la evaluación de una intervención; sea ésta, proyecto o programa. La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

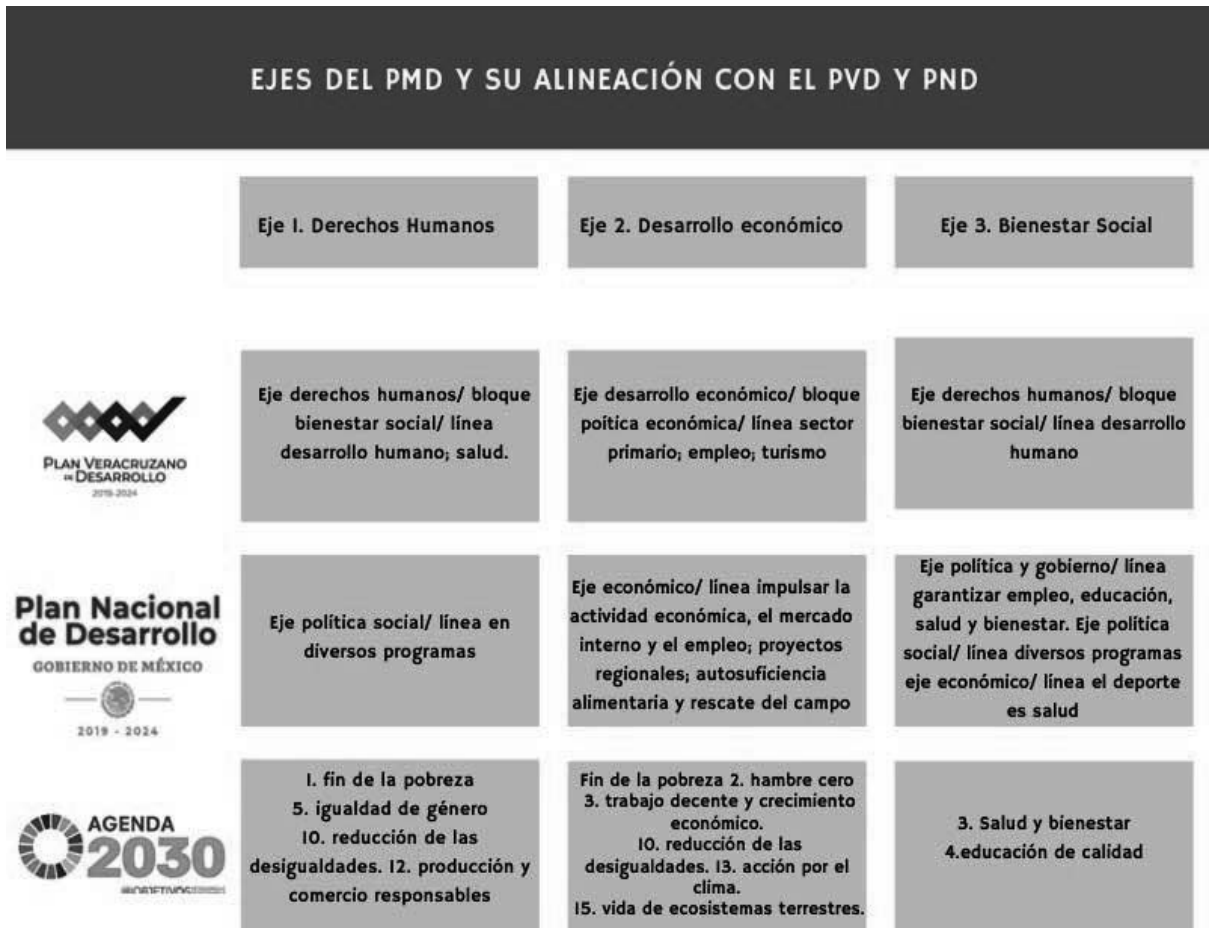
- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)
- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.<sup>24</sup>

---

<sup>24</sup> [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)



ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



El enfoque principal del Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Tuxtla está en el bien común del municipio, teniendo como ruta los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030 (A2030), en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de desarrollo, esto con la finalidad de contribuir desde el ámbito municipal a lograr los objetivos trazados mediante la alineación de los objetivos propios.

## AGENDA 2030



Producido en colaboración con TROLLBÄCK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010  
 Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpcampaign@un.org

La Asamblea General de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y

económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. México ha mantenido su participación en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República/NEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### OBJETIVOS MUNICIPALES



*PLAN NACIONAL*

## 1.- Ejes de Política y Gobierno.

- I. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia social.
- II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
- III. Pleno respeto a los derechos humanos.
- IV. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.

## 2.- Ejes de Política Social.

- I. Desarrollo sostenible.
- II. Derecho a la educación.
- III. Salud para toda la población.

## 3.- Eje de Economía

- I. Salud para toda la población.
- II. Mantener finanzas sanas.
- III. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- IV. Construcción de caminos rurales.
- V. Proyectos regionales.

*PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO***I.** Política y Gobierno

- I.I Igualdad sustantiva y no discriminación
- I.II Seguridad ciudadana
- I.III Gobernanza y participación ciudadana

**II.** Política Económica

- II.I Desarrollo económico

II.II Infraestructura

II.III Turismo

**III.** Educación

III.I Educación

II.II Cultura

III.I Deporte

**IV.** Bienestar Social

IV.I Desarrollo Humano

IV.II Salud

IV.III Medio Ambiente

**EJES GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TUXTLA**



*Conclusiones por ejes temáticos*

**DERECHOS HUMANOS**

(Eje A): Garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos para reducir la discriminación y violencia contra las mujeres. Fortalecer la calidad y la pertinencia en educación básica y media superior; Recuperar la confianza de la ciudadanía en seguridad pública, la libertad de expresión fundamental para la consolidación de un estado democrático y garantizar el respeto a la pluralidad de ideas.

Objetivo general del eje 1: Propiciar la inclusión abierta y democrática de la sociedad en los temas que la implican, lograr su participación responsable y facilitarle los accesos a la educación y la cultura de manera integral, todo esto sin ninguna forma de discriminación.

### **Líneas Estratégicas del Eje 1**

#### 1.1 Estado de Derecho, Justicia y Gobernabilidad

Objetivo: Asumir como gobierno el rol de responsable de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y civiles de los ciudadanos y de velar por que esto sea extensivo a su patrimonio, con una perspectiva de igualdad y equidad que permita el ejercicio y orientación de bienestar colectivo de las acciones de gobierno.

Línea de acción 1.1

#### **Implementar estrategias para fortalecer la atención y participación ciudadana.**

Estrategias Tácticas para 1.1

- Invitación a la ciudadanía para su participación democrática.
- Relaciones sociales cotidianas y abiertas entre gobierno y sociedad.
- Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.

Objetivo general eje 1.2

#### 1.2 Combatir a la Corrupción

Objetivo: Implementar programas y acciones que lleven a prevenir, denunciar y erradicar los actos de corrupción de todos los colaboradores del H. Ayuntamiento y en su caso, apoyar las sanciones que pudieran ser aplicables.

Línea de acción

#### **Aplicar estrategias para fortalecer el sistema de control anticorrupción**

Estrategias Tácticas para 1.2

- Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.
- Propiciar la cultura de la transparencia.

#### 1.3 Abatir la Ineficiencia Administrativa

Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad.

Revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.

Línea de acción 1.3

#### **Implementar instrumentos para mejorar el control y óptimo manejo de los recursos**

Estrategias Tácticas para 1.3

- Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.
- Mejorar los procesos administrativos

#### 1.4 Permanente Información a la Comunidad

Objetivo: Implementar un sistema de información eficaz, permanente y veraz, que evite posibles conflictos por falta de transparencia, que permita que los ciudadanos participen y estar enterados de lo que les corresponde.

##### Línea de acción 1.4

#### **Realizar acciones para el fortalecimiento municipal**

##### Estrategias Tácticas para 1.4

- Propiciar la cultura de la transparencia.
- Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.

1.5 Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Fomentar en el municipio, la cultura de igualdad y no discriminación, promoviendo la planeación del desarrollo municipal, bajo el principio de interés superior de la niñez, creando los espacios y las acciones que sirvan para detectar, intervenir y denunciar.

##### Línea de acción 1.5

#### **Acciones con perspectiva de género en el municipio**

##### Estrategias Tácticas para 1.5

- Campaña de concientización del respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes en igualdad y no discriminación en centros educativos del municipio, con talleres, foros y la información necesaria para que se garantice el conocimiento entre la comunidad estudiantil.
- Permanente difusión de la información por los diferentes medios de comunicación.

1.6 Orientar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas en nuestro municipio.

Objetivo: Transversalizar la perspectiva de género, tanto en el ámbito de la cultura institucional, como en los programas que se instrumentan con la población del municipio, a fin de propiciar la igualdad sustantiva y eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados.

##### Línea de acción 1.6

#### **Crear instrumentos para brindar apoyo a la igualdad entre los géneros**

##### Estrategias Tácticas para 1.6

- Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de todas las áreas y dependencias del ayuntamiento.
- Participación continua en la campaña naranja promovida por la Organización de las Naciones Unidas, difundiendo los mensajes cada día 25 de mes entre el público en general y las y los servidores públicos, a fin de invitarles a sumarse a los esfuerzos internacionales para combatir la violencia cometida en contra de mujeres y niñas.

**1.7 Ciudadanía con Acceso a la Educación y a la Cultura**

Objetivo: Facilitar a la ciudadanía, poder ejercer su derecho de acceso sin discriminación de ninguna naturaleza a la educación y a la cultura.

Línea de acción 1.7

**Implementar estrategias para fortalecer el sector educativo en tlacotepec**

Estrategias Tácticas para 1.7

- Impulsar y difundir los eventos culturales, con apertura al talento sanandresino.
- Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.
- Impulsar la diversificación de la oferta educativa superior en el municipio.

**Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción EJE A**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 1 “DERECHOS HUMANOS” son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. RECURSOS FISCALES
3. FIS MDF

**Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE A**

<b>1</b>	<b>REHABILITACION DEL EDIFICIO PUBLICO ASILO DE ANCIANOS</b>
<b>2</b>	
<b>3</b>	
<b>4</b>	

*DESARROLLO ECONÓMICO*

(Eje B): Fortalecimiento a las pequeñas y medianas empresas, a través de un fomento de competitividad y productividad. Fortalecimiento al mercado local, emprendedores e ideas que garanticen el crecimiento económico. Atender y continuar con el seguimiento en: Incrementar la infraestructura de comunicaciones en la zona rural y urbana con el fin de impulsar el desarrollo social, educativo y socioeconómico de los habitantes. Construir infraestructura urbana como puentes, bulevares y viabilidades, así como rehabilitar y modernizar con la contribución de las dependencias federal y estatal. Rescatar e impulsar el sector primario local fomentando la producción y productividad, así como el desarrollo rural y de zonas vulnerables.

Objetivo general eje 2: Contener en primer término el deterioro de la economía del municipio, incentivar el crecimiento y la diversificación de la misma en toda la región, propiciando alternativas de desarrollo, mejorando la infraestructura, generando empleo formal y autoempleo para las familias, cuidando siempre la sostenibilidad de las acciones.

### Líneas Estratégicas del Eje 2

#### 2.1 Estabilidad Económica

Objetivo: Propiciar una economía sin tan marcada variabilidad, que tenga un comportamiento razonablemente estable, lo primero, detener el actual deterioro de las actividades económicas fundamentales del municipio.

##### Línea de acción 2.1

**Ejecutar acciones para incrementar el desarrollo turístico en el municipio de san Andres Tuxtla.**

##### Estrategias Tácticas para 2.1

- Diversificar la oferta turística.
- Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.
- Retomar el impulso a la industria local.

#### 2.2 Desarrollo Integral Regional

Objetivo: Conseguir que el impacto económico que se obtenga se dé en los sectores económicos que impulsan a las áreas geográficas del municipio, que las distintas regiones o comunidades sean apoyadas para que todas en alguna medida alcancen un impacto económico favorable.

##### Línea de acción 2.2

**Implementar estrategias para mejorar el funcionamiento del comercio.**

##### Estrategias Tácticas para 2.2

- Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.
- Desarrollar un Cluster educativo.

#### 2.3 Generación de Empleos

Objetivo: Incrementar los empleos disponibles, preferentemente formales con las prestaciones de ley, y el auto empleo como alternativa para generar ingresos a las familias del municipio.

##### Línea de acción 2.3

**Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el municipio.**

##### Estrategias Tácticas para 2.3

- Diversificar la oferta turística.
- Reactivar la industria.
- Retomar el impulso a la industria local.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos

#### 2.4 Igualdad de Oportunidades

Objetivo: Incorporar a la actividad económica al mayor número de individuos, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables que hoy no tienen esa oportunidad.

Línea de acción 2.4

#### **Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el municipio**

Estrategias Tácticas para 2.4

- Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.
- Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

#### 2.5 Infraestructura para el Desarrollo, La Igualdad y el Bienestar.

Objetivo: Gestionar ante las instancias de gobierno e iniciativa privada para obtener inversión en infraestructura como generadora de empleo directo e indirecto, de alto impacto social y propiciadora de desarrollo regional y municipal para el bienestar.

Línea de acción 2.5

#### **Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica de municipio**

Estrategias Tácticas para 2.5

- Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.
- Desarrollar un polo educativo, que concentre un importante grupo de conocimiento, con miras a detonar la competitividad y productividad del municipio, el progreso sostenible y reducir las brechas de desigualdad.
- Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

#### **Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción EJE 2**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 2 "DESARROLLO ECONÓMICO" son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. RECURSOS FISCALES
3. FIMS
4. PARTICIPACIÓN FEDERAL

### Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE 2

1	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN
4	

#### *Bienestar Social*

(Eje C): incrementar la calidad y esperanza de vida de los sanandresinos mediante el otorgamiento de servicios de salud con un enfoque de igualdad. Atender la carencia al acceso de los servicios de salud en zonas vulnerables por falta de infraestructura hospitalaria. Atender el problema de salud pública que genera las enfermedades crónicas degenerativas, promocionando una cultura de salud, nutrición e higiene en espacios públicos. Contribuir a reducir la brecha del rezago social existente en los grupos de población en situación de vulnerabilidad y en las localidades con mayores índices de marginación para alcanzar un bienestar social propicio.

#### Líneas Estratégicas del Eje 3

##### 3.1 Incrementar la Confianza de la Ciudadanía hacía la policía

Objetivo: transformar la forma en la que opera la policía a fin de que sea vista como profesional y confiable, que atiende la problemática de manera integral a través de sus áreas de prevención social, tránsito seguro, protección civil y justicia cívica.

##### Línea de acción 3.1

#### **Implementar estrategias para el fortalecimiento de la seguridad publica**

##### Estrategias Tácticas para 3.1

- Dignificar la labor policial.
- Policía de proximidad.
- Fomento y difusión de reglas de convivencia.
- Garantizar normas del proceso de detención.

##### 3.2 Fortalecer la Justicia Cívica

Objetivo: Reforzar el enfoque de proximidad siendo proactivo ante un conflicto entre personas que no constituye un delito, escuchando a las partes, entendiendo el conflicto y siendo capaces de desactivarlo, de proponer mediación o, en su caso, remitir a las partes o al probable infractor al Juzgado Cívico, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad y respeto a los derechos humanos.

Línea de acción 3.2

**Implementar acciones para garantizar la seguridad de las familias de san Andres Tuxtla**

Estrategias Tácticas para 3.2

- Prevención social del delito.
- Reactivar la operatividad de los módulos.
- Patrullajes pie tierra.
- Policía de proximidad.
- Realizar operativo de seguridad.
- Fortalecer la figura del juez cívico.
- Garantizar normas del proceso de detención.

3.3 Construir un San Andrés Tuxtla Sano.

Objetivo: Implantar en el municipio un estilo de vida sano y de cuidado del medio ambiente que minimice la reiteración de enfermedades, modifique formas de vivir, patrones de alimentación, consumo y, que impulse las actividades deportivas y lúdicas.

Línea de acción 3.4

**Ejecutar acciones para el cuidado del medio ambiente**

Estrategias Tácticas para 3.4

- Promover un estilo de vida saludable.
- Prevención y control de enfermedades.
- Atención oportuna de la salud de la población. o Vacunas oportunas para todos.

3.4 Buscar Equipar los Centros de Salud del Municipio

Objetivo: Gestionar convenios y compromisos con el Gobierno Estatal y Federal, incluso con gobiernos extranjeros o cualquier otra instancia pertinente, para equipar con lo mínimo requerido y con el capital humano necesario a los centros de salud que existen en el municipio y que estos operen las jornadas convenientes.

Línea de acción 3.4

**Mecanismos para la prevención de enfermedades en los habitantes.**

Estrategias Tácticas para 3.4

- Prevención y control de enfermedades.
- Gestionar ante instancias pertinentes el apoyo en el equipamiento y operación de infraestructura para la salud y el deporte.

3.5 Consolidar el Compromiso Ecológico y Ambientalista.

Objetivo: Implementar desde los hogares una cultura ambientalista como estilo de vida, que propicie la atención determinada de los temas ambientales y puntualmente los ecológicos.

## Línea de acción 3.5

**Implementar instrumentos para mejorar el cuidado y protección del medioambiente**

## Estrategias Tácticas para 3.5

- Promover un estilo de vida saludable.
- Fomentar la cultura ambientalista desde los hogares.

## 3.6 Abatir la Ineficiencia Administrativa

Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad y, revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.

## Línea de acción 3.6

**Implementar herramientas para fortalecer la hacienda pública**

## Estrategias Tácticas para 3.6

- Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.
- Mejorar los procesos administrativos.

## 3.7 Comunidad Vacunada, 100% Segura.

Objetivo: Gestionar y lograr que la comunidad entera cuente oportunamente con el cuadro de vacunación que su rango de edad requiera y particularmente la vacunación para evitar el COVID-19 y sus variantes, todo poblador que tenga contacto con el turismo debe contar con su cuadro completo de vacunación COVID- 19 o en su defecto realizarse pruebas periódicas de no contagio. Esto, además generará confianza para visitar de manera segura a San Andrés Tuxtla como destino turístico.

## Línea de acción 3.7

**Brindar instrumentos de apoyo en la detección, intervención y aplicación de las vacunas.**

## Estrategias Tácticas para 3.7

- Prevención y control de enfermedades.
- Vacunas oportunas para todos.

## 3.8 Servicios municipales

Objetivo: Proveer servicios públicos de calidad con la finalidad de beneficiar a los habitantes de este municipio cubriendo necesidades básicas de infraestructura.

## Línea de acción 3.8

**Implementar acciones para fortalecer los servicios básicos municipales**

## Estrategias Tácticas para 3.8

- Inversión en equipamiento urbano comunitario.
- Ordenamiento de servicios públicos municipales.

- Impulsar el gobierno electrónico.
- Implementar políticas de calidad en los servicios públicos.

Ejes transversales del municipio de San Andrés Tuxtla.

Eje 1: Respeto a los Derechos Humanos y empatía con nuestros semejantes, respetando la diversidad cultural, religiosa y política.

Eje 2: Servicio público libre de corrupción, con austeridad y honestidad, para forjar una nueva forma de quehacer público, alejado de los vicios y la corrupción de las prácticas político - administrativa del pasado.

**Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción EJE 3**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 3“ BIENESTAR SOCIAL” son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS
3. RECURSOS FISCALES
4. FIMS
5. PARTICIPACIÓN FEDERAL

**Obras de Infraestructura a Ejecutar preponderantes para el EJE 3**

1	CONSTRUCCIÓN DE TECHADOS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA(S) EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
3	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
4	REHABILITACIÓN DE DRENAJES SANITARIOS
5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS
6	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
7	CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS
8	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

## MARCO ESRATÉGICO

### *MISIÓN*

El Plan Municipal de Desarrollo, establecerá la bases técnicas, sociales, económicas y legales, que ayudarán a la presidenta municipal, es decir; generar políticas y desarrollo de actividades para crear una estabilidad en todos los aspectos inherentes al desarrollo de la sociedad de San Andrés Tuxtla.

Asimismo, el Plan Municipal del H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, generará como consecuencia un buen gobierno, en beneficio de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo, tiene como objetivo impulsar el desarrollo local y promover el bienestar de sus habitantes, fomentando la participación de toda la sociedad y con respeto a la diversidad de pensamiento, religiones y culturas.

### *VISIÓN*

El Plan Municipal de Desarrollo, deberá sentar las bases para la creación de un municipio diverso y pluricultural.

El Plan Municipal de Desarrollo, se debe establecer para que exista una equidad de oportunidades para todos, reduciendo la desigualdad social y rezago histórico en infraestructura básica que permita la realización plena de los habitantes de San Andrés Tuxtla.

Las acciones que se realicen, siempre deberán ser bajo un enfoque sostenible, es decir, en beneficio de los ciudadanos y el territorio; basándonos en una organización que se adapte a la época actual y moderna que nos correspondió coexistir

## ÁMBITOS DE DESARROLLO Y EJES ESTRATÉGICOS

### *DERECHOS HUMANOS*

(Eje A): Garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos para reducir la discriminación y violencia contra las mujeres. Fortalecer la calidad y la pertinencia en educación básica y media superior; Recuperar la confianza de la ciudadanía en seguridad pública, la libertad de expresión fundamental para la consolidación de un estado democrático y garantizar el respeto a la pluralidad de ideas.

Objetivo general del eje 1: Propiciar la inclusión abierta y democrática de la sociedad en los temas que la implican, lograr su participación responsable y facilitarle los accesos a la educación y la cultura de manera integral, todo esto sin ninguna forma de discriminación.

## Líneas Estratégicas del Eje 1

### 1.1 Estado de Derecho, Justicia y Gobernabilidad

Objetivo: Asumir como gobierno el rol de responsable de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y civiles de los ciudadanos y de velar por que esto sea extensivo a su patrimonio, con una perspectiva de igualdad y equidad que permita el ejercicio y orientación de bienestar colectivo de las acciones de gobierno.

#### Línea de acción 1.1

**Implementar estrategias para fortalecer la atención y participación ciudadana.**

#### Estrategias Tácticas para 1.1

- Invitación a la ciudadanía para su participación democrática.
- Relaciones sociales cotidianas y abiertas entre gobierno y sociedad.
- Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.

#### Objetivo general eje 1.2

### 1.2 Combatir a la Corrupción

Objetivo: Implementar programas y acciones que lleven a prevenir, denunciar y erradicar los actos de corrupción de todos los colaboradores del H. Ayuntamiento y en su caso, apoyar las sanciones que pudieran ser aplicables.

#### Línea de acción

**Aplicar estrategias para fortalecer el sistema de control anticorrupción**

#### Estrategias Tácticas para 1.2

- Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.
- Propiciar la cultura de la transparencia.

### 1.3 Abatir la Ineficiencia Administrativa

Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad.

Revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.

#### Línea de acción 1.3

**Implementar instrumentos para mejorar el control y optimo manejo de los recursos**

#### Estrategias Tácticas para 1.3

- Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.
- Mejorar los procesos administrativos

### 1.4 Permanente Información a la Comunidad

Objetivo: Implementar un sistema de información eficaz, permanente y veraz, que evite posibles conflictos por falta de transparencia, que permita que los ciudadanos participen y estar enterados de lo que les corresponde.

Línea de acción 1.4

#### **Realizar acciones para el fortalecimiento municipal**

Estrategias Tácticas para 1.4

- Propiciar la cultura de la transparencia.
- Denuncia ciudadana y combate a la corrupción.

1.5 Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Objetivo: Fomentar en el municipio, la cultura de igualdad y no discriminación, promoviendo la planeación del desarrollo municipal, bajo el principio de interés superior de la niñez, creando los espacios y las acciones que sirvan para detectar, intervenir y denunciar.

Línea de acción 1.5

#### **Acciones con perspectiva de género en el municipio**

Estrategias Tácticas para 1.5

- Campaña de concientización del respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.
- Promover los principios de protección integral e interés superior de niñas, niños y adolescentes en igualdad y no discriminación en centros educativos del municipio, con talleres, foros y la información necesaria para que se garantice el conocimiento entre la comunidad estudiantil.
- Permanente difusión de la información por los diferentes medios de comunicación.

1.6 Orientar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas en nuestro municipio.

Objetivo: Transversalizar la perspectiva de género, tanto en el ámbito de la cultura institucional, como en los programas que se instrumentan con la población del municipio, a fin de propiciar la igualdad sustantiva y eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados

Línea de acción 1.6

#### **Crear instrumentos para brindar apoyo a la igualdad entre los géneros**

Estrategias Tácticas para 1.6

- Incorporar la perspectiva de género en la cultura institucional de todas las áreas y dependencias del ayuntamiento.
- Participación continua en la campaña naranja promovida por la Organización de las Naciones Unidas, difundiendo los mensajes cada día 25 de mes entre el público en general y las y los servidores públicos, a fin de invitarles a sumarse a los esfuerzos internacionales para combatir la violencia cometida en contra de mujeres y niñas.

### 1.7 Ciudadanía con Acceso a la Educación y a la Cultura

Objetivo: Facilitar a la ciudadanía, poder ejercer su derecho de acceso sin discriminación de ninguna naturaleza a la educación y a la cultura.

Línea de acción 1.7

#### **Implementar estrategias para fortalecer el sector educativo en San Andrés Tuxtla**

Estrategias Tácticas para 1.7

- Impulsar y difundir los eventos culturales, con apertura al talento sanandresino.
- Facilitar el acceso y permanencia en las aulas de los estudiantes del municipio.
- Impulsar la diversificación de la oferta educativa superior en el municipio.

#### **Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 1 “DERECHOS HUMANOS” son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. RECURSOS FISCALES
3. FISMDF

### *DESARROLLO ECONÓMICO*

(Eje B): Fortalecimiento a las pequeñas y medianas empresas, a través de un fomento de competitividad y productividad. Fortalecimiento al mercado local, emprendedores e ideas que garanticen el crecimiento económico. Atender y continuar con el seguimiento en:

Incrementar la infraestructura de comunicaciones en la zona rural y urbana con el fin de impulsar el desarrollo social, educativo y socioeconómico de los habitantes. Construir infraestructura urbana como puentes, bulevares y viabilidades, así como rehabilitar y modernizar con la contribución de las dependencias federal y estatal. Rescatar e impulsar el sector primario local fomentando la producción y productividad, así como el desarrollo rural y de zonas vulnerables.

Objetivo general eje 2: Contener en primer término el deterioro de la economía del municipio, incentivar el crecimiento y la diversificación de la misma en toda la región, propiciando alternativas de desarrollo, mejorando la infraestructura, generando empleo formal y autoempleo para las familias, cuidando siempre la sostenibilidad de las acciones.

Líneas Estratégicas del Eje 2

#### 2.1 Estabilidad Económica

Objetivo: Propiciar una economía sin tan marcada variabilidad, que tenga un comportamiento razonablemente estable, lo primero, detener el actual deterioro de las actividades económicas fundamentales del municipio.

#### Línea de acción 2.1

### **Ejecutar acciones para incrementar el desarrollo turístico en el municipio de san Andres Tuxtla.**

#### Estrategias Tácticas para 2.1

- Diversificar la oferta turística.
- Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.
- Retomar el impulso a la industria local.

#### 2.2 Desarrollo Integral Regional

Objetivo: Conseguir que el impacto económico que se obtenga se dé en los sectores económicos que impulsan a las áreas geográficas del municipio, que las distintas regiones o comunidades sean apoyadas para que todas en alguna medida alcancen un impacto económico favorable.

#### Línea de acción 2.2

### **Implementar estrategias para mejorar el funcionamiento del comercio**

#### Estrategias Tácticas para 2.2

- Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.
- Desarrollar un Cluster educativo.

#### 2.3 Generación de Empleos

Objetivo: Incrementar los empleos disponibles, preferentemente formales con las prestaciones de ley, y el auto empleo como alternativa para generar ingresos a las familias del municipio.

#### Línea de acción 2.3

### **Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el municipio**

#### Estrategias Tácticas para 2.3

- Diversificar la oferta turística.
- Reactivar la industria.
- Retomar el impulso a la industria local.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos

#### 2.4 Igualdad de Oportunidades

Objetivo: Incorporar a la actividad económica al mayor número de individuos, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, mujeres, jóvenes y otros grupos vulnerables que hoy no tienen esa oportunidad.

#### Línea de acción 2.4

### **Implementar mecanismos que fortalezcan la derrama económica en el municipio**

#### Estrategias Tácticas para 2.4

- Promover la participación de todos, mujeres, jóvenes y demás grupos vulnerables.
- Impulsar la participación de campesinos y ganaderos.
- Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

#### 2.5 Infraestructura para el Desarrollo, La Igualdad y el Bienestar.

Objetivo: Gestionar ante las instancias de gobierno e iniciativa privada para obtener inversión en infraestructura como generadora de empleo directo e indirecto, de alto impacto social y propiciadora de desarrollo regional y municipal para el bienestar.

#### Línea de acción 2.5

#### **Implementar mecanismos para fortalecer la infraestructura básica de municipio**

#### Estrategias Tácticas para 2.5

- Mejorar e incrementar la infraestructura turística y municipal.
- Desarrollar un polo educativo, que concentre un importante grupo de conocimiento, con miras a detonar la competitividad y productividad del municipio, el progreso sostenible y reducir las brechas de desigualdad.
- Infraestructura de alto impacto social y desarrollo.

#### **Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 12 “ DESARROLLO ECONOMICO ” son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. RECURSOS FISCALES
3. FIS MDF
4. PARTICIPACIÓN FEDERAL

#### *Bienestar Social*

(Eje C): incrementar la calidad y esperanza de vida de los sanandresinos mediante el otorgamiento de servicios de salud con un enfoque de igualdad. Atender la carencia al acceso de los servicios de salud en zonas vulnerables por falta de infraestructura hospitalaria. Atender el problema de salud pública que genera las enfermedades crónicas degenerativas, promocionando una cultura de salud, nutrición e higiene en espacios públicos. Contribuir a reducir la brecha del rezago social existente en los grupos de población en situación de vulnerabilidad y en las localidades con mayores índices de marginación para alcanzar un bienestar social propicio.

#### Líneas Estratégicas del Eje 3

#### 3.1 Incrementar la Confianza de la Ciudadanía hacia la policía

Objetivo: transformar la forma en la que opera la policía a fin de que sea vista como profesional y confiable, que atienda la problemática de manera integral a través de sus áreas de prevención social, tránsito seguro, protección civil y justicia cívica.

Línea de acción 3.1

### **Implementar estrategias para el fortalecimiento de la seguridad pública**

Estrategias Tácticas para 3.1

- Dignificar la labor policial.
- Policía de proximidad.
- Fomento y difusión de reglas de convivencia.
- Garantizar normas del proceso de detención.

3.2 Fortalecer la Justicia Cívica

Objetivo: Reforzar el enfoque de proximidad siendo proactivo ante un conflicto entre personas que no constituye un delito, escuchando a las partes, entendiendo el conflicto y siendo capaces de desactivarlo, de proponer mediación o, en su caso, remitir a las partes o al probable infractor al Juzgado Cívico, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad y respeto a los derechos humanos.

Línea de acción 3.2

### **Implementar acciones para garantizar la seguridad de las familias de san Andres Tuxtla**

Estrategias Tácticas para 3.2

- Prevención social del delito.
- Reactivar la operatividad de los módulos.
- Patrullajes pie tierra.
- Policía de proximidad.
- Realizar operativo de seguridad.
- Fortalecer la figura del juez cívico.
- Garantizar normas del proceso de detención.

3.3 Construir un San Andrés Tuxtla Sano.

Objetivo: Implantar en el municipio un estilo de vida sano y de cuidado del medio ambiente que minimice la reiteración de enfermedades, modifique formas de vivir, patrones de alimentación, consumo y, que impulse las actividades deportivas y lúdicas.

Línea de acción 3.3

### **Ejecutar acciones para el cuidado del medio ambiente**

Estrategias Tácticas para 3.3

- Promover un estilo de vida saludable.
- Prevención y control de enfermedades.
- Atención oportuna de la salud de la población. o Vacunas oportunas para todos.

### 3.4 Buscar Equipar los Centros de Salud del Municipio

Objetivo: Gestionar convenios y compromisos con el Gobierno Estatal y Federal, incluso con gobiernos extranjeros o cualquier otra instancia pertinente, para equipar con lo mínimo requerido y con el capital humano necesario a los centros de salud que existen en el municipio y que estos operen las jornadas convenientes.

Línea de acción 3.4

#### **Mecanismos para la prevención de enfermedades en los habitantes.**

Estrategias Tácticas para 3.4

- Prevención y control de enfermedades.
- Gestionar ante instancias pertinentes el apoyo en el equipamiento y operación de infraestructura para la salud y el deporte.

### 3.5 Consolidar el Compromiso Ecológico y Ambientalista.

Objetivo: Implementar desde los hogares una cultura ambientalista como estilo de vida, que propicie la atención determinada de los temas ambientales y puntualmente los ecológicos.

Línea de acción 3.5

#### **Implementar instrumentos para mejorar el cuidado y protección del medioambiente**

Estrategias Tácticas para 3.5

- Promover un estilo de vida saludable.
- Fomentar la cultura ambientalista desde los hogares.

### 3.6 Abatir la Ineficiencia Administrativa

Objetivo: Generar mecanismos que eviten la posibilidad de gastar dinero en instancias o acciones que no aporten valor al servicio que el H. Ayuntamiento presta a la comunidad y, revisar los procesos de lo que se hace para garantizar que se realice bien desde la primera vez y solo con lo necesario.

Línea de acción 3.6

#### **Implementar herramientas para fortalecer la hacienda pública**

Estrategias Tácticas para 3.6

- Asignación eficaz de los recursos, incluido el capital humano.
- Mejorar los procesos administrativos

### 3.7 Comunidad Vacunada, 100% Segura.

Objetivo: Gestionar y lograr que la comunidad entera cuente oportunamente con el cuadro de vacunación que su rango de edad requiera y particularmente la vacunación para evitar el COVID-19 y sus variantes, todo poblador que tenga contacto con el turismo debe contar con su cuadro completo de vacunación COVID-19 o en su defecto realizarse pruebas periódicas de no contagio. Esto, además generará confianza para visitar de manera segura a San Andrés Tuxtla como destino turístico.

Línea de acción 3.7

**Brindar instrumentos de apoyo en la detección, intervención y aplicación de las vacunas.**

Estrategias Tácticas para 3.7

- Prevención y control de enfermedades.
- Vacunas oportunas para todos.

3.8 Servicios municipales

Objetivo: Proveer servicios públicos de calidad con la finalidad de beneficiar a los habitantes de este municipio cubriendo necesidades básicas de infraestructura.

Línea de acción 3.8

**Implementar acciones para fortalecer los servicios básicos municipales**

Estrategias Tácticas para 3.8

- Inversión en equipamiento urbano comunitario.
- Ordenamiento de servicios públicos municipales.
- Impulsar el gobierno electrónico.
- Implementar políticas de calidad en los servicios públicos.

Ejes transversales del municipio de San Andrés Tuxtla.

Eje 1: Respeto a los Derechos Humanos y empatía con nuestros semejantes, respetando la diversidad cultural, religiosa y política.

Eje 2: Servicio público libre de corrupción, con austeridad y honestidad, para forjar una nueva forma de quehacer público, alejado de los vicios y la corrupción de las prácticas político - administrativa del pasado.

**Recursos financieros para el cumplimiento de las líneas de acción**

Los recursos que serán utilizados para cumplir las líneas de acción del Eje 3“ BIENESTAR SOCIAL” son las siguientes:

1. FORTAMUN
2. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARÍTIMOS
3. RECURSOS FISCALES
4. FISMDF
5. PARTICIPACIÓN FEDERAL

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Plan de desarrollo por área

Secretaría

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Supervisar el servicio de seguridad pública que se brinda a la ciudadanía para garantizar que siempre sea apegado a derecho	Capacitación a personal de seguridad pública en materia de Derechos Humanos, igualdad y equidad de género.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados	100%
	Dar seguimiento de la atención que se brinda a las llamadas de auxilio.	Porcentaje de llamadas atendidas	100%
Mejorar las certificaciones secretariales	Difusión a la ciudadanía de los documentos a certificar por el departamento.	Porcentaje de servicios difundidos.	100%
	Mejoramiento de los tiempos de respuesta en la atención a los requerimientos de servicios por las y los usuarios.	Porcentaje de servicios atendidos en tiempo y forma.	100%
Impulsar la transparencia legal del H. Ayuntamiento	Compilación de las leyes, decretos y circulares que rigen el funcionamiento del Ayuntamiento.	Número de decretos y circulares aprobados.	20
	Publicación en la Gaceta Oficial del Estado, de los reglamentos y decretos autorizados.	Porcentaje de publicación de los Reglamentos y Decretos autorizados.	100%
	Vigilancia de la aplicación de los reglamentos.	Porcentaje de reglamentos municipales vigilados.	100%
Observar y hacer cumplir los lineamientos de sesiones de Cabildo.	Implementación de un sistema de agenda para las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones en agenda.	100%
	Priorización de los temas a incluir en la agenda de las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones con temas priorizados.	100%

Tesorería

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar la transparencia en el	Cumplimiento de la normativa que indica la Ley General de	Porcentaje de requerimientos y	100%

manejo de los recursos públicos bajo el principio de "Cero Corrupción".	Transparencia y Acceso a la Información Pública.	obligaciones de información atendidos.	
	Cumplimiento del derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública a través del sitio oficial de Internet del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	100%
	Campaña permanente de denuncia ciudadana y combate a la corrupción.	Campaña	1
Garantizar que el H. Ayuntamiento cuente con finanzas sanas.	Erogación del recurso de acuerdo con el presupuesto autorizado.	Porcentaje de áreas con presupuesto anual autorizado.	100%
	Actualización de padrones y campañas para el incremento del ingreso fiscal.	Crecimiento real del ingreso fiscal.	100%
Optimizar el gasto corriente y la inversión del recurso público.	Realización de compras efectivas, con base en el presupuesto anual.	Presupuesto anual ejercido.	100%
	Implementación de medidas estrictas de control y evaluación de la aplicación de insumos y materiales en las actividades de cada área.	Calificación del ejercicio presupuestal por área.	100%
Cumplir de manera estricta la normatividad en la aplicación del recurso público.	Capacitación, actualización y utilización de los sistemas implementados por los entes fiscalizadores.	Cumplimiento de la normativa de los sistemas utilizados.	100%
	Ejecución puntual del Programa de auditoría interno.	Cumplimiento del calendario de auditoría interno.	100%

*Contraloría*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Prevención y Combate a la Corrupción en base al Sistema Estatal Anticorrupción.	Coadyuvar en la promoción e implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, enfocándolo en el ámbito municipal; así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de Áreas del Ayuntamiento.	100%
	Impulsar acciones de mejora y transparencia en los procesos de contratación de adquisiciones, obra pública, insumos y servicios.	Número de Acciones	8
	Diseñar e Implementar el Código de ética e integridad en el servicio público en el	Código de Ética	1

	Municipio de San Andrés Tuxtla.		
	Implementar el buzón físico y digital que permitan a los ciudadanos proponer mecanismos de mejora en los procesos, trámites y servicios gubernamentales.	Buzón físico y digital de quejas y sugerencias.	1
Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para el ejercicio presupuestal de la administración municipal.	Fiscalización del ejercicio del gasto público municipal, aplicando las medidas correctivas requeridas.	Porcentaje del gasto público fiscalizado.	100%
	Aplicación del Manual de organización, que incluye disposiciones y normas respecto al ejercicio del gasto público municipal, en coordinación con Direcciones de áreas.	Porcentaje de áreas con sistema de coordinación establecido.	100%
Reportar el ejercicio fiscal adecuado en todas las áreas del Ayuntamiento	Reporte de la correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos y los egresos, con relación a los conceptos, programas y partidas respectivas aprobadas.	Porcentaje de áreas con reportes del ejercicio fiscal, elaborados periódicamente.	100%
	Corrección y prevención de errores en el ejercicio fiscal de la administración pública municipal.	Porcentaje de reportes revisados y corregidos.	100%
Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer de las dependencias del H. Ayuntamiento.	Ejecución de auditorías a las partidas ejercidas por la administración municipal.	Porcentaje de áreas auditadas	100%
	Implementación de requerimientos de información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones.	Porcentaje de áreas con reportes del cumplimiento de obligaciones y, en su caso, de recomendaciones.	100%
	Atención oportuna del Sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Atención oportuna a quejas, denuncias y sugerencias del personal por violencia de genero.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Campañas de transparencia y vinculación efectiva con la Sociedad.	Campañas	4
	Evaluación al desempeño de los servidores públicos.	Porcentaje de áreas del ayuntamiento.	100%

	Atención oportuna de las recomendaciones de los Órganos Superiores de Fiscalización.	Porcentaje de áreas con reportes de atención a las recomendaciones de los OSF.	100%
--	--	--	------

*Gobernación*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Coordinar una red de información que permita captar las demandas de la población relacionadas con la administración municipal.	Organizar rutas urbanas y rurales para una mayor fluidez y captación de información relevante relacionada a la administración pública municipal.	Porcentaje de rutas	100%
Fomentar y Controlar el derecho de piso en los mercados, tianguis, puestos fijos y semifijos así como espacios en vía pública destinados al comercio, reportando el ingreso correspondiente ante la Tesorería Municipal	Actualizar los padrones de comercio fijo, semifijo y ambulante.	Porcentaje de padrones.	100%
	Expedir, negar y/o revocar permisos para el ejercicio del comercio en vía pública o áreas comunes, en términos de la normatividad aplicable.	Porcentaje de Solicitudes.	100%
Colaborar en la atención del asunto de política interior en el territorio municipal.	Atención personalizada y por rutas de las demandas ciudadanas y contacto permanente con actores políticos y sociales.	Porcentaje de demandas ciudadanas.	100%
	Vigilar el adecuado cumplimiento de las leyes, bando municipal, circulares, acuerdos y demás disposiciones legales.	Porcentaje de disposiciones legales vigentes.	100%

*Obra Pública*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Construir obras públicas que mejoren la imagen urbana y el equipamiento recreativo.	Construcción de parques y jardines en las áreas verdes donadas por las comunidades.	Porcentaje de áreas verdes donadas	100%
	Rehabilitación de los parques y jardines existentes en las colonias de la cabecera y las localidades.	Porcentaje de parques y jardines existentes.	100%

	Construcción de canchas de usos múltiples en la cabecera municipal.	Número de canchas construidas	1
Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad.	Priorizar las localidades que presenten rezagos de infraestructura (agua, luz, drenaje, pavimentación y vivienda).	Porcentaje localidades con rezagos	100%
	Introducción del servicio de agua potable donde carezcan de este servicio.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%
	Realización de un programa de pavimentación, incluyendo banquetas y guarniciones, en las colonias y congregaciones que lo requieran.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%
Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales y educativos.	Disminución del rezago de equipamiento en las diferentes áreas de la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de mejora en su infraestructura.	100%
	Ampliación de la infraestructura para la mejora de las condiciones de trabajo en la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de ampliación de infraestructura.	100%
Cumplir en tiempo y forma apegado a la normatividad aplicable vigente con los reportes de Estados de Obra a las entidades fiscalizadoras.	Supervisar el cumplimiento de la obligación de entrega de Estados mensuales de Estados de Obra	Porcentaje de Obligaciones.	100%
	Supervisar la ejecución de las obras aprobadas.	Porcentaje de obras	100%

DIF

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Capacitar continuamente a profesionales y especialistas en las áreas de atención a personas.	Gestionar ante instancias estatales capacitaciones para distintas áreas en materia de atención a población vulnerable, derechos humanos, prevención de la violencia de género, procuración y protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Campañas de capacitación interna municipal.	Número de Campañas	8

Gestionar equipos auditivos, silla de ruedas, muletas, andadera y bastón.	Gestionar ante instancias estatales y federales equipo que beneficie a la población.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Realizar un padrón de personas con alguna discapacidad.	Padrón	1
Establecer coordinación con diferentes instancias de gobierno y organizaciones a través de las cuales se genere el desarrollo comunitario con base a las demandas de salud, educación, vivienda y comunidad.	Gestionar con las dependencias de salud campañas (de vacunación, desparasitación, etc.) en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de salud.	100%
	Gestionar con las dependencias de educación cursos y talleres en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de educación.	100%
	Padrón de viviendas en riesgo.	Padrón	1
Brindar atención psicológica a la población en general.	Implementación del servicio de psicoterapia, individual y grupal, a la población en general.	Porcentaje de personas que lo requieren.	100%
	Implementación de pláticas informativas y de sensibilización en escuelas.	Porcentaje de escuelas.	100%
Procuración del bienestar del adulto mayor	Atender las denuncias por maltrato y abandono de adultos mayores.	Porcentaje de denuncias	100%
	Impartir cursos de capacitación en atención y sensibilización del adulto mayor	Cursos	8
Operar servicios de procuración de protección de niñas, niños y adolescentes.	Apoyo y seguimiento de casos en materia de guardias y custodias.	Porcentaje de apoyo	100%
	Atención y seguimiento de casos enviados por la Fiscalía y el departamento de seguridad pública.	Porcentaje de atención	100%

*Transparencia*

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados.	Coordinación con las direcciones de las áreas del Ayuntamiento y con titulares de los organismos descentralizados, para recabar y difundir la información Pública.	Porcentaje de información pública difundida.	100%
	Capacitación a direcciones de	Porcentaje de	100%

	<p>área y de organismos descentralizados sobre las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley.</p> <p>Actualización de la plataforma y portal para la consulta ciudadana.</p>	<p>direcciones de área y de organismos descentralizados capacitados.</p> <p>Porcentaje de obligaciones de transparencia, tanto comunes y específicas, cumplidas.</p>	<p>100%</p>
<p>Dar respuesta a las solicitudes de información recibida directamente o a través de las diferentes plataformas.</p>	<p>Revisión constante de la plataforma nacional de transparencia, el Sistema de Infomex, correo electrónico o sistema de notificaciones electrónicas.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes revisadas.</p>	<p>100%</p>
	<p>Solicitud de la información en tiempo y forma a las áreas correspondientes, para dar respuesta y contestación al solicitante.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma.</p>	<p>100%</p>
	<p>Seguimiento a los recursos de revisión que promuevan usuarios, en coordinación con el área jurídica del Ayuntamiento.</p>	<p>Porcentaje de recursos a los que se da seguimiento.</p>	<p>100%</p>
<p>Generar los avisos de privacidad, en conjunto con las áreas correspondientes.</p>	<p>Realización del proceso de generación de los avisos de privacidad, mediante los lineamientos del IVAI.</p>	<p>Porcentaje de áreas con avisos de privacidad elaborados.</p>	<p>100%</p>
	<p>Exhibición de avisos de privacidad en las áreas correspondientes.</p>	<p>Porcentaje de áreas con avisos de privacidad exhibidos</p>	<p>100%</p>
<p>Difundir los avances logrados para garantizar el derecho de acceso a la información en el municipio.</p>	<p>Integración de los reportes semestrales que se entregan ante el IVAI.</p>	<p>Reportes por año entregados al IVAI.</p>	<p>8 reportes</p>
	<p>Implementación de tablero de registro para llevar un control de solicitudes, recursos de revisión, capacitaciones, pendientes y estrategias cumplidas y realizadas.</p>	<p>Tablas por año</p>	<p>8 tablas</p>

*Jurídico*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
<p>Otorgar asesorías y asistencia jurídica a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento.</p>	<p>Dar capacitación al personal del ayuntamiento en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y procuración de los derechos</p>	<p>Número de capacitaciones</p>	<p>8</p>

	de los niños, niña y adolescente.		
	Impartición de cursos de actualización en temas de administración pública municipal.	Número de cursos impartidos.	8
Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Ayuntamiento.	Intervención como apoderado o mandatario, de acuerdo sea el asunto requerido.	Porcentaje de asuntos atendidos en los que el H. Ayuntamiento tenga participación jurídica.	100%
	Operación conjunta con los departamentos administrativos con los que tienen relación jurídica.	Porcentaje de departamentos relacionados, con los que se tiene coordinación.	100%
Actualizar y armonizar los Reglamentos municipales, con base en el estándar de derechos humanos.	Capacitación a las áreas administrativas del Ayuntamiento sobre los Derechos Humanos y su aplicación en la vida cotidiana	Porcentaje de áreas administrativas capacitadas.	100%
	Vinculación con la sociedad civil y grupos que trabajen el tema de Derechos Humanos.	Número de reuniones anuales convocadas.	4
	Impartición de cursos sobre derechos humanos, violencia de género y protección de niños, niñas y adolescentes a los estudiantes de diversos niveles.	Porcentaje de escuelas del municipio.	100%

*Desarrollo Urbano*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Regularizar los predios en el municipio.	Padrón de colonias en proceso de regularización de Colonias.	Padrón	1
	Actualización del padrón de predios.	Numero de actualizaciones	4
	Revisión del estado legal de los bienes inmuebles.	Porcentaje de bienes	100%
Realizar la regularización de construcciones	Barrido municipal de las construcciones existentes.	Porcentaje de obras.	100%

	Identificar construcciones habitacionales en zonas de riesgo.	Porcentaje de construcciones.	100%
	Recaudación por expedir las licencias de construcción.	Porcentaje de expedición de licencias.	100%
Mejorar la infraestructura urbana y equipamiento.	Desarrollo de propuestas de parques lineales y parques de bolsillo.	Numero de Propuestas	4
	Establecer horarios de carga y descarga en las principales arterias viales.	Porcentaje de vialidades	100%
	Desarrollo de la infraestructura vial y análisis de vialidades para reducir el tráfico.	Porcentaje de desarrollo	100%

*Desarrollo Social y turístico*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Promover los atractivos turísticos, cultura y gastronomía del municipio con la finalidad de atraer derrama económica.	Participar en ferias de municipios cercanos para promover los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos del municipio.	Ferias municipales	8
	Realizar un video promocional del museo municipal donde se presente las piezas con las que se cuenta y su historia.	Video	1
	Capacitar a Mujeres como guías turísticas del municipio.	Capacitaciones	4
Obtener la mayor cantidad de recursos económicos para el municipio, a través del estado y la Federación.	Elaboración de proyectos de las principales necesidades de municipio (pavimentación, electrificación, puentes, red de agua potable y saneamiento).	Proyectos.	4
	Ingresar los proyectos en tiempo y forma a las diferentes instancias tanto estatales como federales.	Porcentaje de ventanillas.	100%
	Seguimiento oportuno para la aprobación y autorización de los proyectos.	Porcentaje de aprobaciones.	100%
Gestionar apoyos ante instancias no gubernamentales.	Inscribirse en programas de fundaciones o asociaciones civiles para obtener beneficios para la población.	Porcentaje de programas	100%

*Instituto municipal de la juventud*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Gestionar la Casas del estudiante coordinadas por el IMJUSAT	Padrón de estudiantes que requieren este apoyo.	Padrón	1
	Instalar una casa del estudiante		
Posicionar como centro líder de jóvenes a nivel distrital.	Participar en eventos regionales	Porcentaje de eventos	100%
	Realizar eventos con jóvenes del municipio.	Número de eventos	4

*Desarrollo rural sustentable y forestal*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Seguridad Alimentaria	Fomentar la Agricultura familiar en traspatio.	Porcentaje de familiar con traspatio	100%
Incrementar la producción municipal y su comercialización	Adquisición de semillas mejoradas	Porcentaje de variedades	100%
	adquisición de sementales	Numero de sementales	20
promover el crecimiento económico sostenido	Gestionar ante instancias educativas capacitaciones a productores y familias.	Porcentaje de entidades educativas	100%
Programa municipal para el fortalecimiento de las cadenas productivas de valor	Capacitaciones a productores.	Número de capacitaciones.	8

*Educación*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Contribuir en mejorar la educación del Municipio.	Gestionar mediante programas y proyectos, la implementación de mobiliario, equipamiento, refacción, ampliación y construcción de infraestructura en las instituciones educativas.	Porcentaje de gestiones	100%
	Padrón de escuelas para identificar sus requerimientos.	Padrón	1
Mejorar el acceso niños, niñas y adolescentes a espacios y eventos de formación artística y expresión cultural.	Promoción de Talleres artísticos y culturales en escuelas primarias y secundarias.	Porcentaje de escuelas de educación básica.	100%
	Organizar talleres	Talleres	20
	Desarrollo de concursos de oratoria y declamación por grado, a nivel escuela y municipio.	Concursos	4

*Protección Civil*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Identificación de riesgos naturales, creando mecanismos para su prevención y mitigación.	Estudios de campo en comunidades, encuestas y entrevistas con la población.	Estudio de Riesgos	1
Disminuir la afectación de la población por causas de desastres naturales y emergencias.	Colaboración continua con instituciones de protección civil estatal y federal para la difusión de alertas y avisos.	Porcentaje de boletines	100%
	Profesionalización del personal de protección civil y áreas municipales relacionadas.	Numero de capacitaciones	8
	Promoción de medidas de prevención en espacios escolares y oficinas municipales.	Número de promociones	8

Brindar una respuesta inmediata de auxilio ante fenómenos naturales y emergencias que afecten a la población, en colaboración con gobierno estatal y federal.	Diseño del protocolo de respuesta inmediata para la prestación de auxilio a la población afectada por fenómenos naturales y emergencias, en coordinación con PC estatal y federal.	Protocolo	1
	Brindar atención inmediata a la población del municipio.	Porcentaje de llamadas	100%

COMUDE

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Promover la activación física y el deporte entre la población como parte de estilos de vida saludables.	Vigilancia del mantenimiento y cuidado de las unidades deportivas municipales.	Porcentaje de unidades deportivas en buenas condiciones.	100%
	Fomento de actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes mediante torneos.	Porcentaje de torneos	100%
	Gestión de instalaciones deportivas para disciplinas practicadas principalmente por mujeres, en congregaciones del municipio.	Porcentaje de gestiones	100%
	Promoción de actividades deportivas con niñas y niños de la cabecera municipal y las congregaciones.	Porcentaje de Promoción	100%
	Participar en eventos regionales, estatales y Nacionales.	Porcentaje de eventos	100%
Mejorar la organización de las ligas deportivas que tienen presencia en el municipio.	Realización de reuniones de coordinación entre los comités organizadores de las ligas deportivas.	Porcentaje de Coordinadores	100%
	Difusión de las actividades deportivas realizadas en estas ligas.	Porcentaje de actividades	100%

## Alumbrado Público

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Otorgar el servicio de iluminación de las vías públicas con la finalidad de otorgar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades.	Fortalecimiento de capacidades de los funcionarios públicos responsables del mantenimiento de alumbrado público.	Porcentaje de Trabajadores	100%
	Mejoramiento del sistema de alumbrado público y ahorro de energía en beneficio del medio ambiente.	Porcentaje de luminarias inventariadas y verificadas.	100%
	Mantenimiento oportuno del alumbrado público, consistente en cambios de lámparas, focos, postes, pintura, etc., en calles y espacios, en colaboración con la ciudadanía.	Porcentaje de luminarias.	100%

*Desarrollo económico*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Incrementar la productividad entre las empresas del municipio para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario.	Gestionar cursos y talleres para empresas ante dependencias.	Porcentaje de dependencias	100%
	Gestionar certificaciones para empresas ante Universidades y la Secretaria de Economía.	Porcentaje de dependencias	100%
	Ofrecer cursos a las empresas en materia de equidad de género y prevención de violencia contra la mujer.	Cursos ofertados	8
Promover la innovación, el emprendimiento, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en los sectores productivos	Realizar un padrón de emprendedores del municipio	Padrón	1
	Realizar la Feria del emprendedor	Número de Ferias	4
	Realizar talleres para emprendedores de uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (manejo de redes sociales, ventas por internet, etc.).	Número de talleres	8
Detonar el desarrollo económico del municipio.	Diseñar proyectos con gran valor turístico y gastronómico.	Número de Proyectos	4
	Asistencia a ferias nacionales exhibiendo la cultura, gastronomía y atractivos turísticos del municipio.	Porcentaje de Ferias	100%
	Gestionar ante las dependencias correspondientes ferias del empleo	Ferias del empleo	4

## Catastro

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Llevar a cabo el mantenimiento de los datos y gráficos que integran el padrón catastral municipal.	Actualización del Manual de procedimientos del padrón catastral.	Proporción de procedimientos de catastro documentados.	100%
	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Urbano.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Rústico.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
Actualizar los planos generales y por zona de las localidades urbanas del territorio municipal.	Actualización de planos por predio.	Porcentaje planos.	100%
	Actualización de planos por colonia con codificación de vialidades.	Porcentaje de planos.	100%
Mejorar la prestación de los servicios de la oficina de catastro municipal.	Emisión en tiempo y forma de constancias de no adeudo, certificados de valor catastral y traslado de dominio.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%
	Sistematización y automatización de la emisión de documentos.	Total de tipos de documentos automatizados en su expedición.	3

*Servicios Municipales*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Dignificar los espacios públicos.	Implementación de inventario de los espacios públicos bajo la responsabilidad del H. Ayuntamiento, para su reparación y mantenimiento.	Porcentaje de espacios públicos reparados y con mantenimiento.	100%
	Supervisión periódica de los espacios públicos municipales inventariados.	Porcentaje de espacios públicos supervisados periódicamente.	100%
Garantizar la limpia pública en todo el municipio.	Ampliación de cobertura del servicio de limpia pública.	Porcentaje de la población que requiere el servicio.	100%
	Realización de campañas para promover la separación de los residuos sólidos.	Número de campañas.	4
	Desarrollo de campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos.	Número de campañas.	4
	Limpieza de parques y jardines del municipio.	Porcentaje de Parques y jardines.	100%
	Dar mantenimiento a los carritos de los barrenderos para su óptimo funcionamiento.	Porcentaje de Carritos	100%
	Atención a la ciudadanía en su problemática de limpia pública	Porcentaje de solicitudes.	100%
Administrar correcta y oportunamente los servicios de panteones municipales.	Administración de panteones con apego a la normatividad.	Porcentaje de panteones.	100%
	Supervisión del desempeño del personal y el manejo adecuado de los recursos que están bajo su resguardo.	Porcentaje del personal supervisado.	100%
Lograr un parque vehicular que cumpla con las necesidades del ayuntamiento.	Calendarizar el mantenimiento preventivo de las unidades.	Porcentaje de unidades.	100%
	Realizar los mantenimientos correctivos buscando el equilibrio entre precio y calidad.	Porcentaje de mantenimientos.	100%

## Cultura

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Fomentar la cultura en el municipio	Realizar un festivales cultural promoviendo el talento local.	Festival	4
	Garantizar una cartelera permanente de actividades escénicas para el Teatro de la Ciudad	Porcentaje de carteleras	100%
	Crear una Casa de cultura ejidal, en las comunidades que las requieran y su población sea alta	Porcentaje de comunidades que lo requieran	100%
	Difundir la cultura y tradiciones del municipio en las escuelas.	Porcentaje de escuelas	100%
Consolidar la Mediateca de la Cultura en San Andrés Tuxtla	Identificar comunidades con valores culturales de relevancia y organizar un cronograma para su documentación audiovisual.	Porcentaje localidades	100%
	Difundir el material audiovisual del municipio.	Porcentaje de creaciones y aportaciones	100%
Lograr una administración eficiente para Casa de Cultura	Generar el Manual administrativo y de procedimientos de la casa de la cultura	Manual	1
	Implementación de reglamento interno de la casad e la cultura	Reglamento	1
	Supervisar trimestralmente el uso de los manuales y el reglamento	Porcentaje de supervisiones	100%

*Seguridad Pública*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar, segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población.	Incremento de la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.	Porcentaje de espacios públicos con patrullaje policial.	100%
	Promoción de la cultura del respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos encargados de la seguridad.	Porcentaje del personal policial operativo capacitado.	100%
	Brindar Talleres a escuelas en Materia de prevención del delito.	Talleres	8
Combatir frontalmente el fenómeno delictivo en el municipio.	Atención inmediata a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.	Porcentaje de llamadas de Auxilio	100%
	Atención inmediata a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de denuncias atendidas	100%
Profesionalizar a la corporación policial municipal, mediante la homologación de procedimientos y formación especializada.	Aplicación de los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción y permanencia del personal policial.	Porcentaje de elementos	100%
	Gestionar recursos para enviar a capacitación a la ARSP el Lencero al personal operativo.	Porcentaje de gestiones	100%
	capacitaciones de diversos ámbitos a la policía municipal	Porcentaje de personal	100%
	Satisfacer las necesidades de cobertura, equipo y secrecía de las comunicaciones, interconectándonos a través del protocolo nacional recomendado IP25	Porcentaje de indicadores	100%

*Instituto Municipal de la Mujer de San Andrés Tuxtla*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas del municipio.	Difusión de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a la seguridad, la salud y la justicia.	Campañas	8
	Implementación del Programa Espacios públicos libres de acoso sexual para niñas y mujeres.	Espacios públicos	4
	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
Impulsar medidas para el acceso de las mujeres al desarrollo económico.	Vinculación entre mujeres comerciantes y empresarias de la región, para favorecer el fortalecimiento de sus negocios.	Porcentaje de mujeres comerciante y empresarias	100%
	Crear talleres de repostería, bisutería, etc. Con la finalidad que las participantes puedan emprender un negocio.	Talleres	20
	Desarrollo de un programa permanente de fortalecimiento de competencias empresariales con mujeres comerciantes.	Porcentaje de atención a las participantes	100%
Incorporar la perspectiva de género en la administración pública municipal.	Incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de incorporación	100%
	Coordinación con áreas clave del gobierno municipal para la atención de la violencia contra las mujeres.	Áreas del municipio	100%
Atender la violencia de género en el marco de los derechos humanos.	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
	Aplicación de protocolo para a atención jurídico a casos de violencia contra las mujeres habitantes del municipio.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%

*Comisión de Agua Potable de San Andrés Tuxtla*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Reducir el porcentaje de cartera vencida	Actualizar el padrón de Usuarios	Padrón	1
	Realizar convenios de pago con los usuarios que presenten adeudos	Porcentaje de usuarios con adeudo	100%
	Campaña de concientización a la población de la importancia de su pago.	Número de campañas	8
Mejorar la calidad del servicio	Capacitación al personal periódicamente.	Porcentaje de Personal	100%
	Dar mantenimiento periódico a la red de agua potable y atención a fugas.	Porcentaje de atención	100%
	Invertir en infraestructura y más obra para ampliar la red de agua.	Porcentaje de presupuesto asignado a ampliación.	100%
Contribuir a la protección del medio ambiente y cuidado del agua.	Programar platicas a escuelas en materia de cuidado del agua	Porcentaje de Escuelas	100%
	Realizar el concursos de dibujo de cuidado de agua.	Número de concursos	4

*Comunicación Social*

<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Meta</b>
Difundir las acciones del municipio	Mantener actualizadas todas las plataformas digitales de información.	Porcentaje de plataformas.	100%
	Difundir en tiempo y forma convocatorias de interés para los habitantes.	Porcentaje de convocatorias	100%
	Buscar estrategias de difusión de información en las comunidades.	Porcentaje de localidades	100%
	Mantener un comunicación cercana con los medios de comunicación locales	Porcentaje de medios	100%

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para el registro y medición de los resultados tanto parciales como finales de la ejecución del Plan, enseguida se describen los componentes fundamentales del sistema que habrá de establecerse con fines de evaluación y seguimiento:

### *COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO*

Se integrará un equipo multidisciplinario entre autoridades y funcionarios municipales, con los cuáles se llevarán a cabo reuniones de trabajo, con acuerdos y seguimiento a los mismos.

### *SISTEMA DE INDICADORES*

Se han diseñado para cada una de las estrategias el indicador que permitirá evaluar el nivel de avance en la ejecución del plan y el logro de los resultados definidos. Este sistema de indicadores se deberá revisar cada año, de tal forma que pueda perfeccionarse la medición y, en su caso, la alineación de procesos.

### *TABLERO DE CONTROL*

Se automatizarán la mayor parte de los controles para establecer una sola herramienta de control interno, preferentemente en línea y con múltiples medidas de seguridad, de tal forma que se proteja la confidencialidad de la información, pero al mismo tiempo que permita generar reportes oportunos para las y los tomadores de decisiones.

### *REUNIONES DE SEGUIMIENTO.*

Se celebrarán reuniones periódicas, generales y por áreas, para conocer los resultados obtenidos por período y para dar seguimiento a las acciones programadas para el siguiente periodo.

---

### Referencias

- Compendio de información geográfica municipal 2010 San Andrés Tuxtla. Veracruz de Ignacio de la Llave.
- INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)
- INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
- INEGI. Estadísticas Vitales 2019
- SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.2019
- ADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera. 2020
- INEGI. Censos Económicos 2019
- SEFIPLAN; Subsecretaría de Planeación; DGPE. 2021
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022
- <http://demyc.chapingo.mx/idh/beta/app/tabulados>
- Integración de Información Estadística y Geográfica de los Estados 2020
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698721/30\\_141\\_VER\\_San\\_Andr\\_s\\_Tuxtla.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698721/30_141_VER_San_Andr_s_Tuxtla.pdf)
- <http://www.diconsa.gob.mx/df/directoriotiendas.html>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/laasambleageneral-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

- [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/planveracruzano-de-desarrollo-2019-2024>
- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/DR-Tuxtla-2020.pdf>

Aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2022, celebrada en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla. Firma la Doctora María Elena Solana Calzada, Presidenta Municipal, ante el Licenciado Juan Carlos Molina Chávez, Secretario del H. Ayuntamiento. Envíese al H. Congreso del Estado de Veracruz, y a la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su publicación. Dese a conocer y Cúmplase.

**Dra. María Elena Solana Calzada**  
Presidenta Municipal  
Rúbrica.

**Lic. Juan Carlos Molina Chávez**  
Secretario del Ayuntamiento  
Rúbrica.

folio 0826

**EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO**

**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

[gacetaoficialveracruz@hotmail.com](mailto:gacetaoficialveracruz@hotmail.com)